

EMPRENDE
TU CAMINO DE
OPORTUNIDADES

LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales

Próxima convocatoria
de **ayudas LEADER**
2023-2027.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Asociación
de Desarrollo Rural
de Sierra Cazorla



Fondos
Europeos



Junta
de Andalucía

Ministerio de Agricultura,
Pesca y Alimentación



ESTRATEGIA
SIERRA DE CAZORLA
2027

CONVOCATORIA 2023-27
LEADER

12 EQUIPO TÉCNICO LEADER



Toni Marín

GERENTE

gerente@comarcasierracazorla.com



Ana Navarro

**TÉCNICA LEADER Y
COOPERACIÓN**

lidera.ana@comarcasierracazorla.com



Mariola Martínez

**TÉCNICA ADMINISTRACIÓN y
GÉNERO Y JUVENTUD**

generoyjuventud@comarcasierracazorla.com



**c/ La Nava s/n
PEAL DE BECERRO**

Teléfono - 953 73 14 89

www.comarcasierracazorla.com/leader-2023-27/

Equipo Técnico

2021-25



PROGRAMA LEADER

1 Gerente - 2 Técnicas



Toni Marín



Ana Navarro



Mariola Martínez



DEPORTES Y CULTURA

1 Técnico Deportes - 1 Técnico Cultura



Manuel Castro



Moisés Gómez



Diego Navarrete



ANDALUCIA ORIENTA

3 Orientadoras Laborales



Rocio Montalvo



Olga Marín



Mª del Mar Marín



ÍNDICE

01
¿Qué es
LEADER?

02
Novedades

03
Cronograma

04
Líneas de
ayuda

05
Beneficiarios/as

06
Operaciones y
requisitos

07
Gastos
Subvencionables

08
Gastos NO
Subvencionables

09
Procedimiento

10
Criterios de
selección

11
Incumplimientos y
penalizaciones

12
Contacto

01 ¿QUÉ ES LEADER?



1 enero 1986

01 ¿QUÉ ES LEADER?



01 ¿QUÉ ES LEADER?

30%-40%

PAC

Política Agraria
Comunitaria



Sector primario



Europa
invierte en las zonas rurales



01 ¿QUÉ ES LEADER?

PAC
Política Agraria
Comunitaria



Europa
invierte en las zonas rurales



Desarrollo Rural



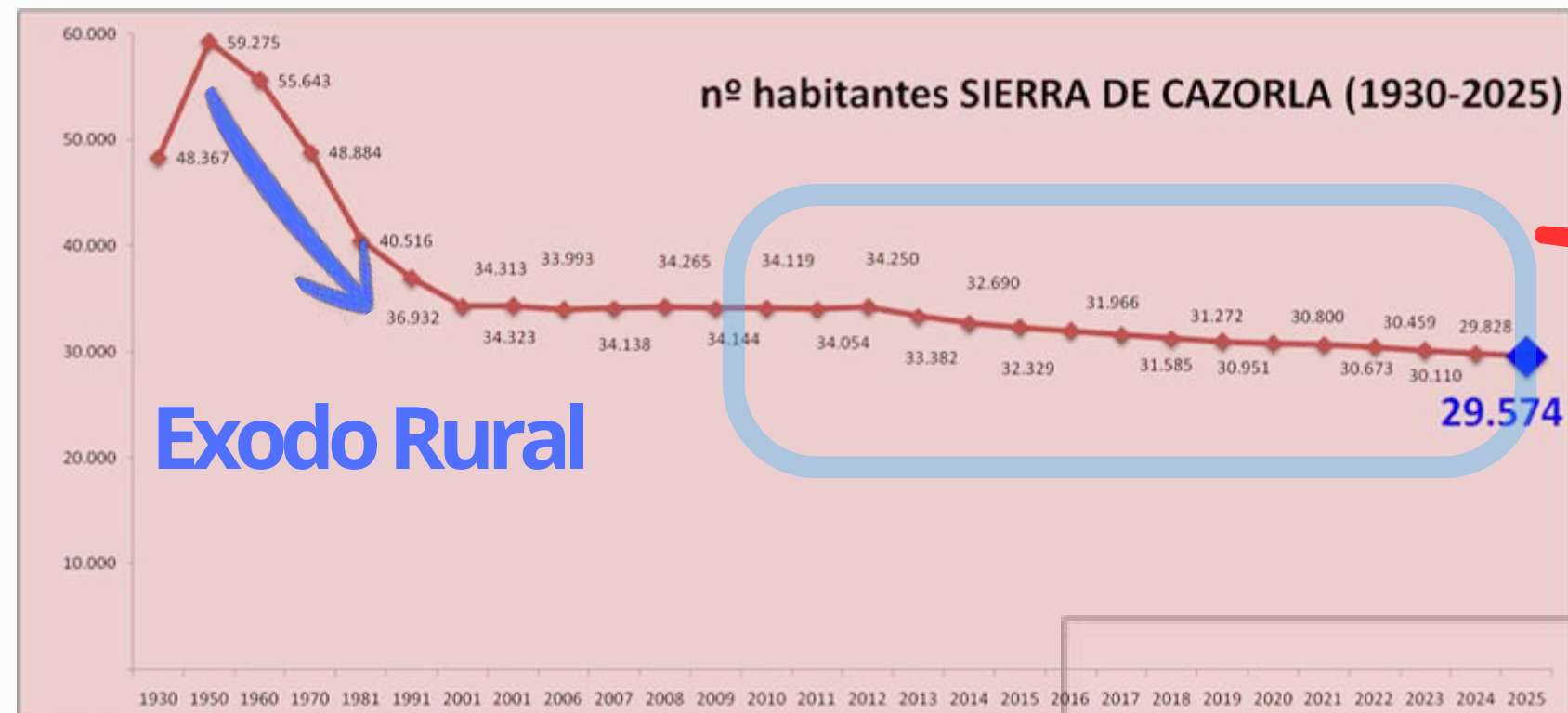
<5%



8%-9%



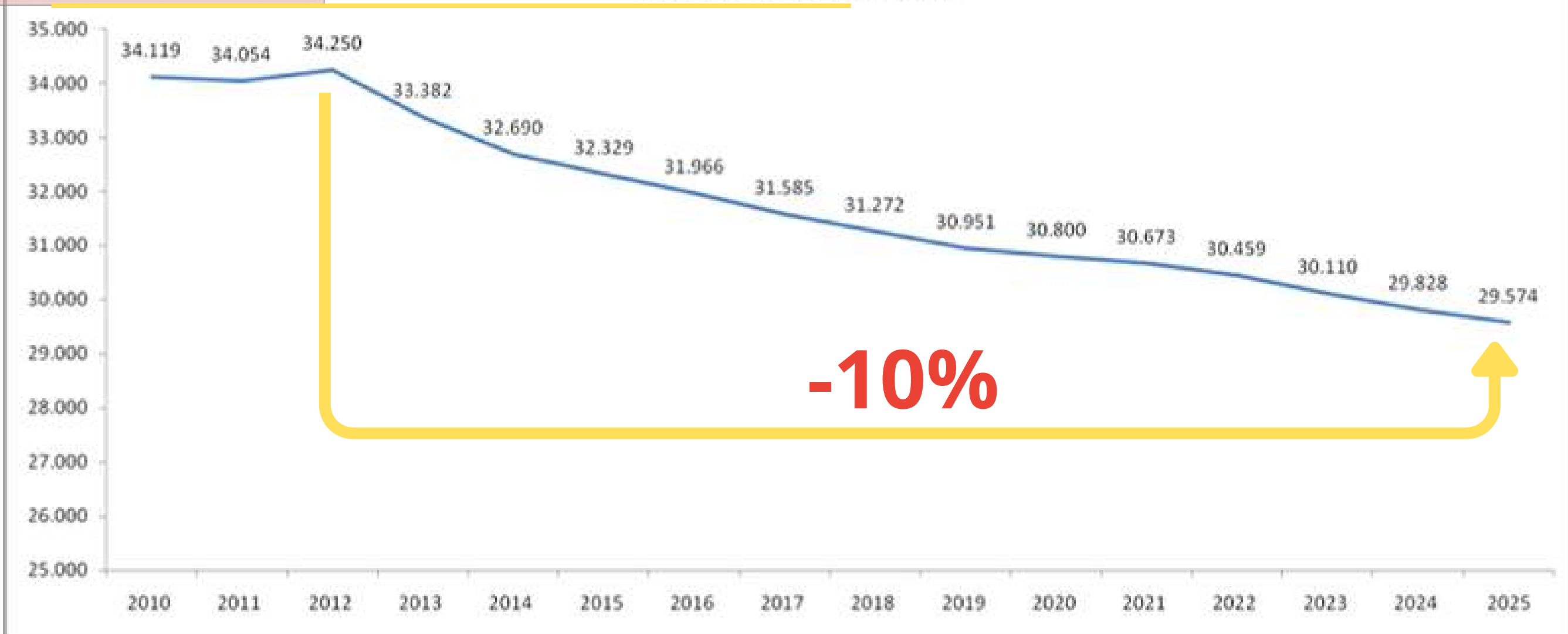
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN



Exodo Rural

29.574

SIERRA DE CAZORLA



-10%

01 ¿QUÉ ES LEADER?



Liaison Entre Actions de Développement Rural



Relaciones Entre Actividades de Desarrollo Rural

PRINCIPIOS



EVOLUCIÓN LEADER

APORTACIONES

- capacidad para incrementar la identidad rural
- mediante el empoderamiento de la población local
- el impulso al desarrollo local basado en los recursos endógenos
- su contribución a la creación de empleo,
- a la mejora de la calidad de vida
- a la conservación del medio ambiente

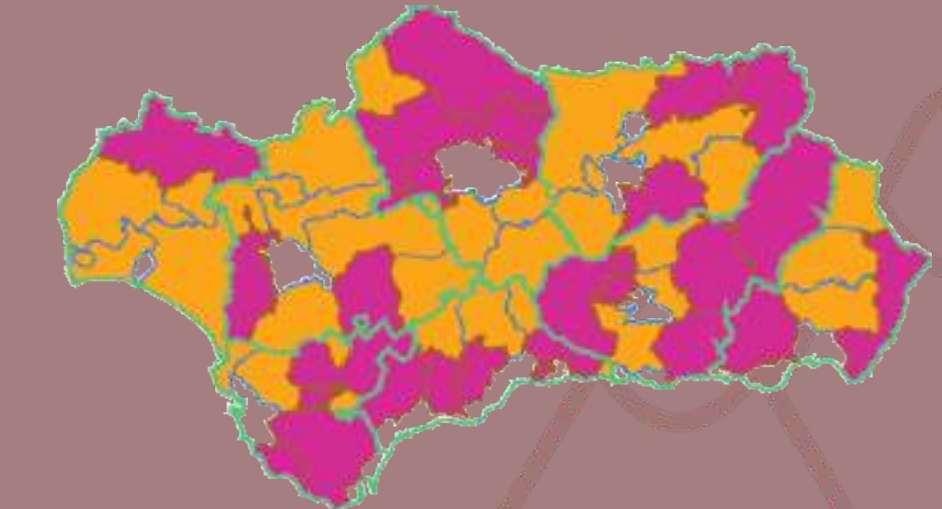


| | |
|-----------|----|
| ESPAÑA | 97 |
| ANDALUCIA | 27 |
| JAÉN | 5 |

| | |
|-----------|-----|
| ESPAÑA | 162 |
| ANDALUCIA | 50 |
| JAÉN | 7 |

| | |
|-----------|------|
| EUROPA | 2416 |
| ESPAÑA | 264 |
| ANDALUCIA | 52 |
| JAÉN | 7 |

| | |
|-----------|------|
| EUROPA | 2678 |
| ESPAÑA | 261 |
| ANDALUCIA | 48 |
| JAÉN | 7 |



Programa Nacional

Iniciativa Comunitaria

LEADER I
1991-93

LEADER II
1994-99

LEADER +
2000-06

EJE4- LIDERA
2007-13

EJE 19- LEADER
2014-22

EJE 7119- LEADER
2023-27

PRODER
1996-2000

PRODER-A
2000-06

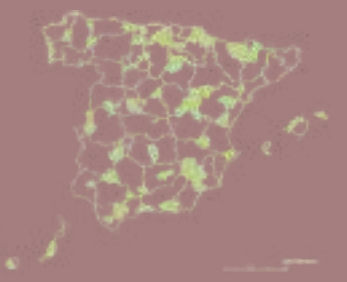
| | |
|-----------|-----|
| EUROPA | 217 |
| ESPAÑA | 52 |
| ANDALUCIA | 9 |
| JAÉN | 2 |

| | |
|-----------|-----|
| EUROPA | 906 |
| ESPAÑA | 132 |
| ANDALUCIA | 22 |
| JAÉN | 2 |

| | |
|-----------|-----|
| EUROPA | 893 |
| ESPAÑA | 145 |
| ANDALUCIA | 0 |
| JAÉN | 3 |

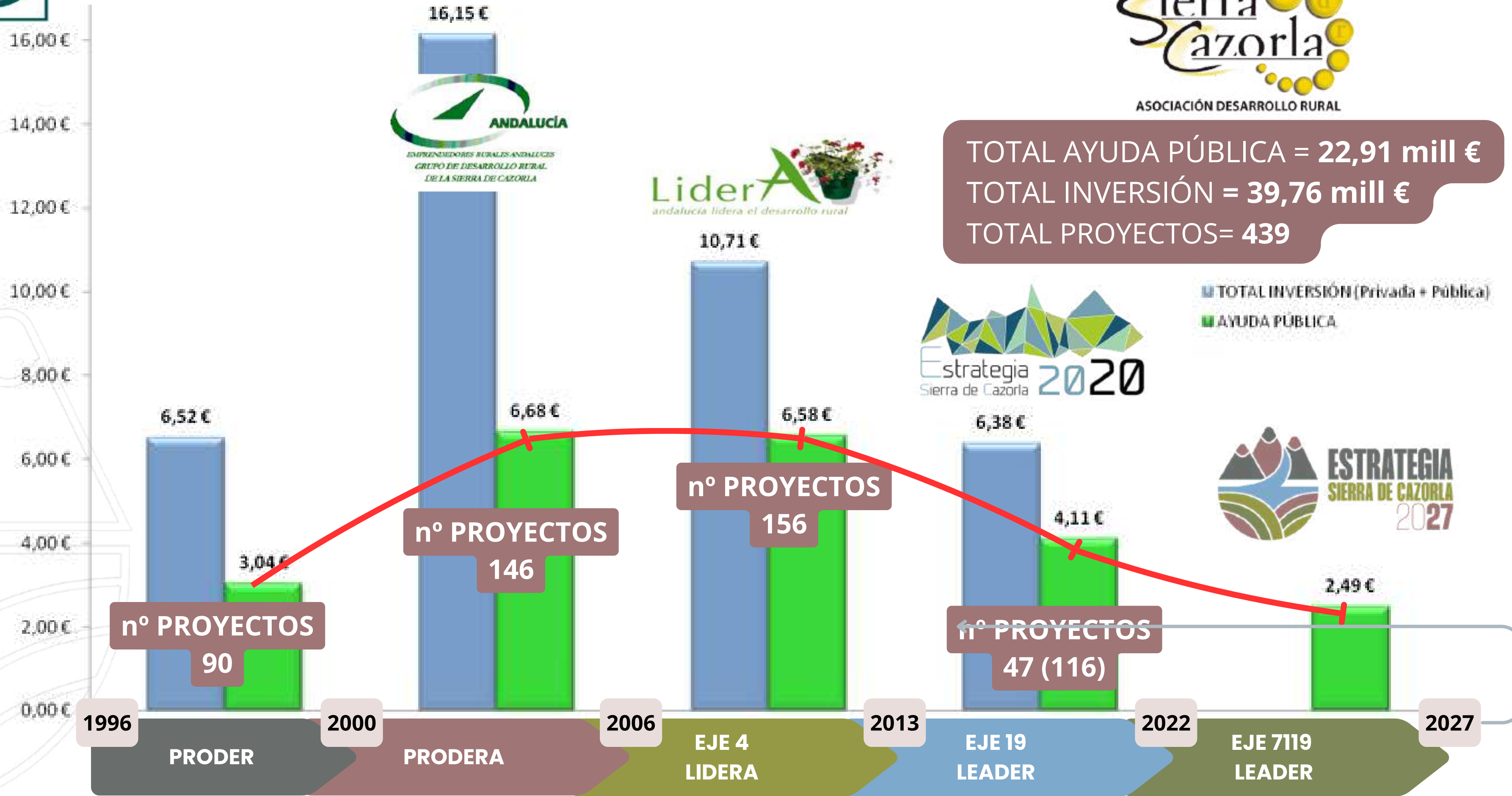
| | |
|-----------|------|
| EUROPA | 2894 |
| ESPAÑA | 268 |
| ANDALUCIA | 47 |
| JAÉN | 7 |

Eje Específico PDR





PROGRAMAS DESARROLLO RURAL SIERRA DE CAZORLA



TOTAL AYUDA PÚBLICA = 22,91 mill €
 TOTAL INVERSIÓN = 39,76 mill €
 TOTAL PROYECTOS = 439

■ TOTAL INVERSIÓN (Privada + Pública)
 ■ AYUDA PÚBLICA



Millones

16,00 €
14,00 €
12,00 €
10,00 €
8,00 €
6,00 €
4,00 €
2,00 €
0,00 €

1996 2000 2006 2013 2022 2027

PRODER PRODERA EJE 4 LIDERA EJE 19 LEADER EJE 7119 LEADER

02 NOVEDADES 2023-27

- **CONCURRENCIA NO COMPETITIVA**



- **48 ZONAS LEADER**

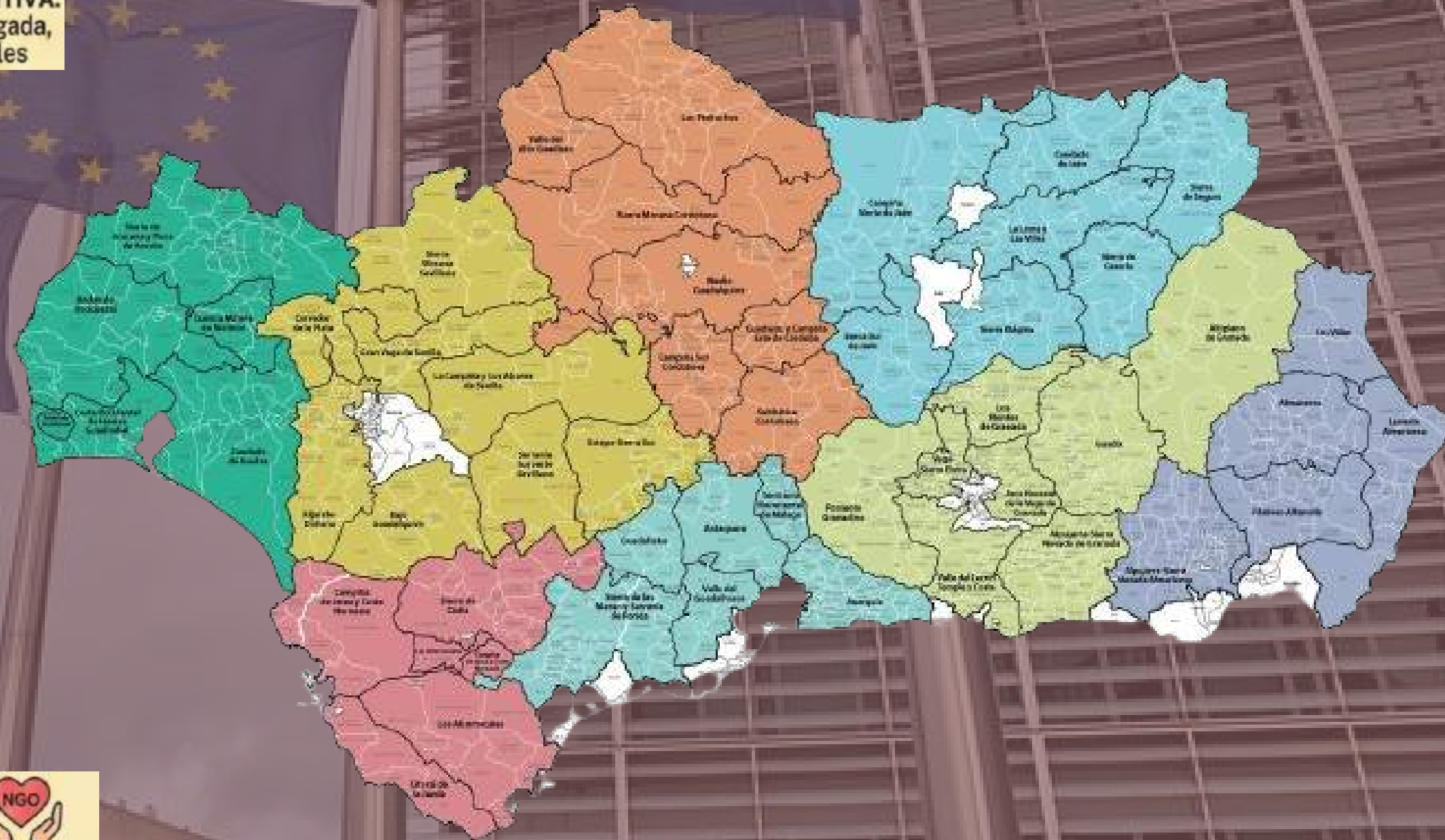
- 85% DE LOS MUNICIPIOS
- 66,4% DE LA POBLACIÓN ANDALUZA
- 700 MUNICIPIOS
- 4 MILL HABITANTES

- **SIMPLIFICACIÓN DE LÍNEAS = 3**

- **PASE RURAL: SUBVENCIÓN A TANTO ALZADO**



- **FINANCIACIÓN 100% ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**



03 CRONOGRAMA

Hitos importantes

Lo más significativo desde que empezamos



NOV 23

ABR 24

JUL 24

FEB 25

12 FEB
26

ABRIL
26??

DIC 27

SEP 29

• **CONVOCATORIA SELECCIÓN GDR CANDIDATOS AYUDA PREPARATORIA 7119.1**

• **RESOLUCIÓN GDRc y CONCESIÓN AYUDA PREPARATORIA 7119.1**

• **PRESENTACIÓN ESTRATEGIA SIERRA CAZORLA 2023-27**



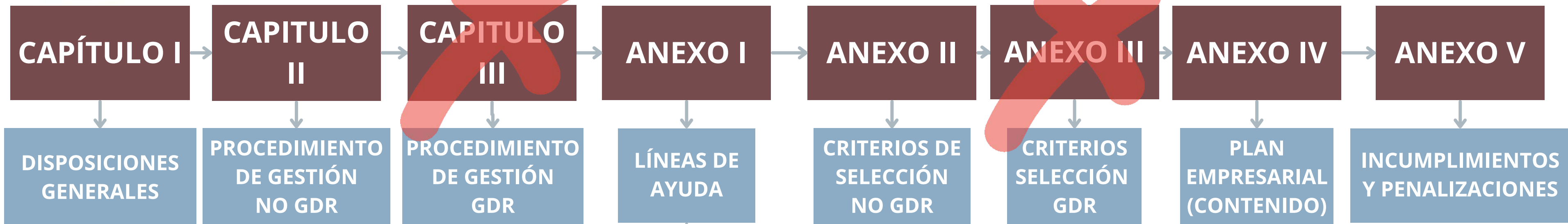
• **APROBACIÓN EDL Sº CAZORLA 2023-27 RECONOCIMIENTO GDR**

• **PUBLICACIÓN BASES REGULADORAS 7119.2**

• **GDR- DISEÑO CONVOCATORIA**
• **DG- VALIDACIÓN CONVOCATORIA**
• **GDR- PUBLICACIÓN CONVOCATORIA**

• **RESOLUCIÓN PROYECTOS**
• **CERTIFICACIÓN Y PAGO DE PROYECTOS**

ESQUEMA BASES REGULADORAS



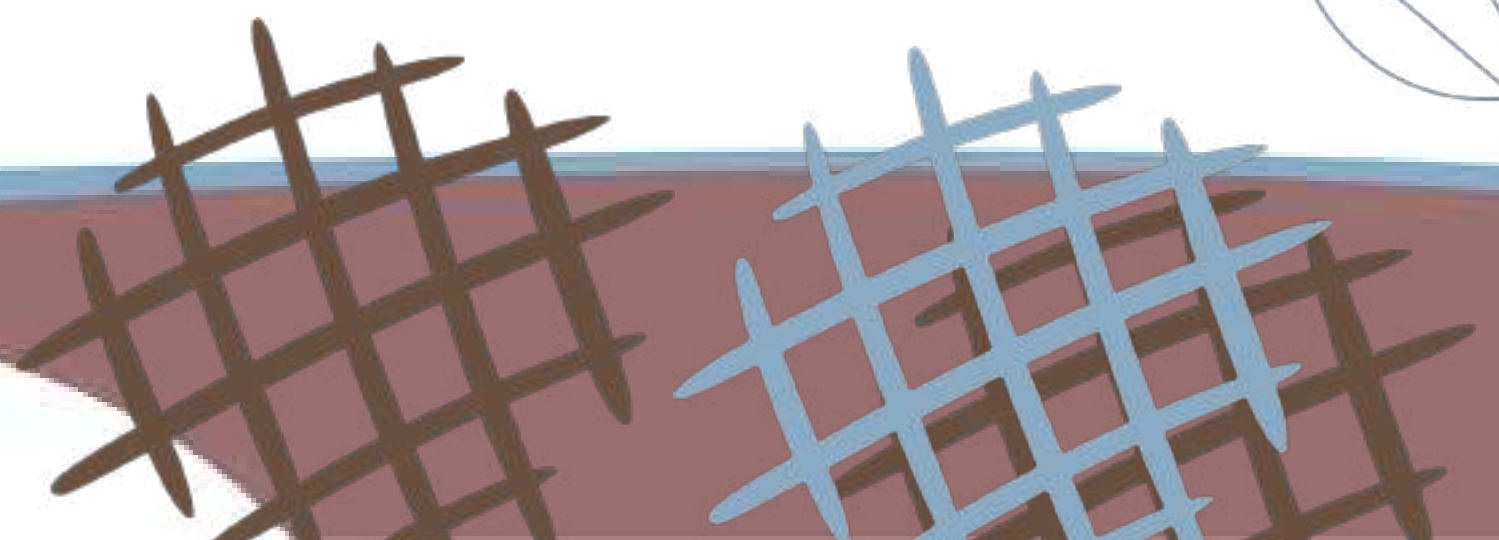
BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 29 - Jueves, 12 de febrero de 2026
página 1654/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 3 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2).



04 LÍNEAS DE AYUDA 7119.2 (art. 4)

Proyectos Financiados: 4 Líneas de Actuación



1. Desarrollo del Sector Agrario y Forestal

Apoyo a la modernización y competitividad de explotaciones y empresas del sector.



2. Diversificación de la Economía Rural

Fomento a la creación y mejora de empresas no agrarias (turismo, servicios, etc.).



3. Mejora de la Calidad de Vida

Conservación del patrimonio, mejora de infraestructuras y servicios para la población.



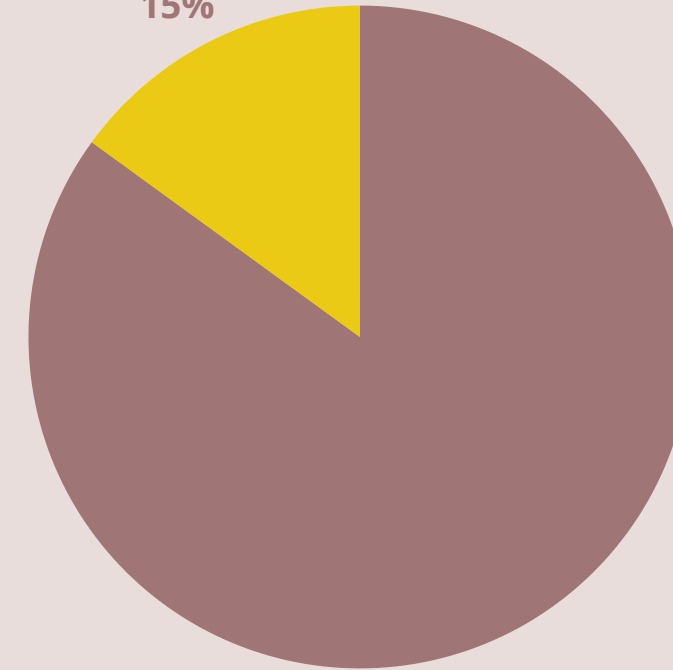
4. Proyectos de los Grupos de Desarrollo Rural

Financiación de iniciativas propias de los GDR para formación y promoción del territorio.



FINANCIACIÓN

JUNTA ANDALUCÍA
15%



UNIÓN EUROPEA
85%



04

PLAN FINANCIERO

7119.1

Elaboración Estrategia Desarrollo Local SIERRA DE CAZORLA 2023-27

7119.2

Línea 1. Desarrollo del sector agrario y forestal

Línea 2. Diversificación de la economía rural

Línea 3. Conservación del medio rural, mejora calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible

Línea 4. Proyectos Propios del GDR

7119.3

Línea 5. Cooperación

7119.4

19.4 - Gastos de funcionamiento

Proyectos NO PRODUCTIVOS

40% (L1+L2+L3)

limite

5% (L1+L2+L3+L4+L5)

limite

25% (7119.2+7119.3+7119.4)

ASIGNACIÓN (%)

PRESUPUESTO

95.872,51

16%

298.991,92€

43%

803.540,78€

37%

691.418,81€

1,5%

28.030,49€

2,5%

46.717,49€

7119.2+3

1.868.699,49 €

25%

622,899,83€

7119.2+3+4

2.491.599,32€

03 MODALIDAD SUBVENCIONES (art. 9)

**1. Reembolso de GASTOS
SUBVENCIONABLES**
incurridos, abonados y vinculados

Todas las operaciones
(excepto 2.7)

% de subvención
(100%-65%) s/ Inversión
subvencionable



2. Subvenciones a tanto alzado

**2.7 Plan Empresarial
PASE RURAL
(TICKET RURAL)**
Línea 2 - NO AGRARIO

Ayuda = Cumplimiento de unos
objetivos:
37.000 € + 13.000 € = 50.000 €



AYUDA PÚBLICA: PORCENTAJES Y LIMITES

Estudios, formación, actividades de demostración, sensibilización

NO PRODUCTIVO

100% Ayuda
Máximo **28.000€**

PRODUCTIVO

65% Ayuda
Máximo **18.000€**

Infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a los sectores económicos

NO PRODUCTIVO

NO PRODUCTIVO
100% Ayuda
PRODUCTIVO
65% Ayuda
Máximo **200.000€**

PRODUCTIVO

Creación, modernización y mejora de la competitividad de empresas.

PRODUCTIVO

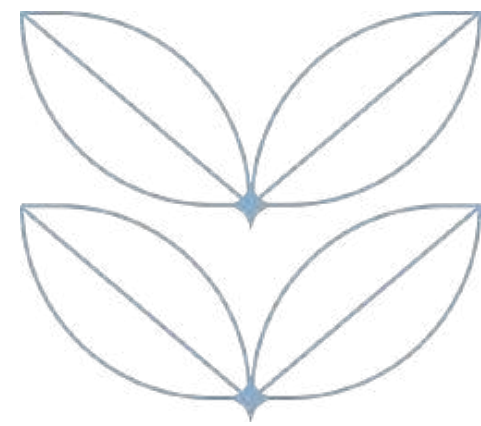
65% Ayuda
Máximo **200.000€**

2.7 - PASE RURAL
37.000€ + 13.000€
a tanto alzado

Infraestructuras, equipamientos, herramientas, servicios, patrimonio, medio ambiente...

NO PRODUCTIVO

NO PRODUCTIVO
100% Ayuda
Máximo **200.000€**



LÍNEA 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO, FORESTAL Y AGROALIMENTARIO



ENFOQUE CLAVE: Aumentar el valor añadido de los productos y modernizar el tejido productivo primario



Línea 1. Desarrollo del sector agrario y forestal.

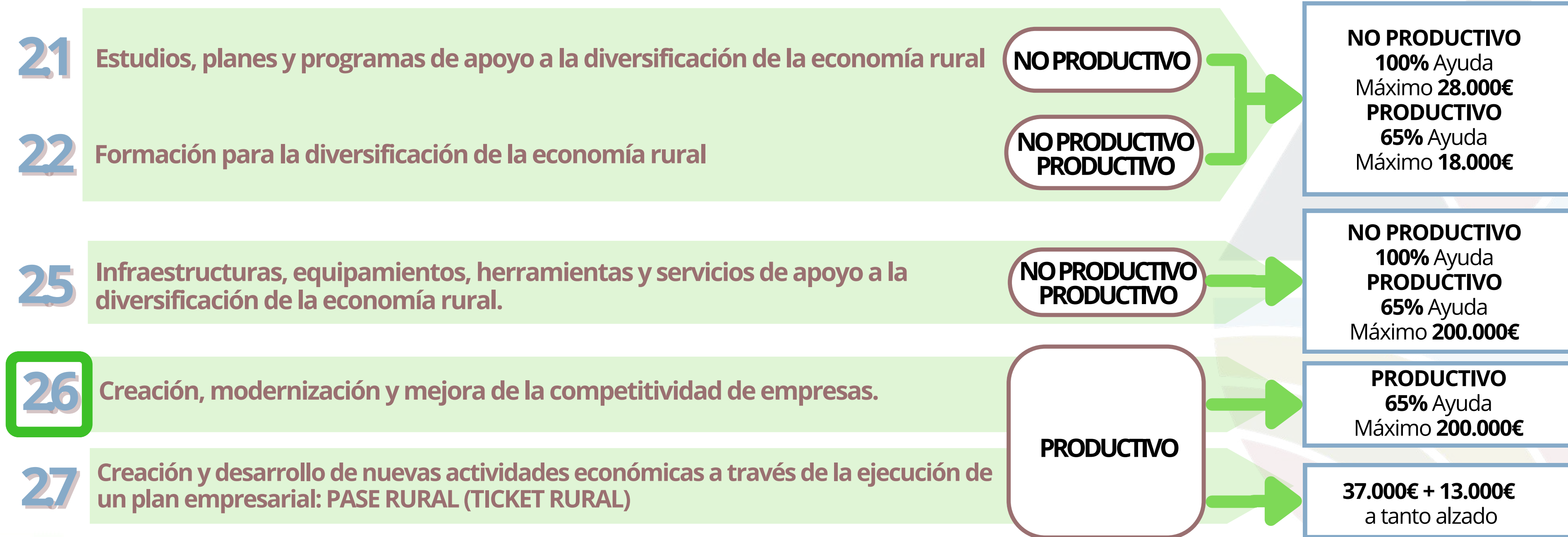


LÍNEA 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

ENFOQUE CLAVE: Impulsar el crecimiento empresarial en sectores diferentes a la producción agraria



Línea 2. Diversificación de la economía rural



Línea 2. Diversificación de la economía rural

26 Creación, modernización y mejora de la competitividad de empresas.

PRODUCTIVO → **PRODUCTIVO**
 65% Ayuda
 Máximo 200.000€

CLASIFICACIÓN DE ALOJAMIENTOS RURALES EN ANDALUCÍA

Tipos de Alojamientos Rurales en Andalucía

- CASAS RURALES (CR)**
 Viviendas en suelo rústico, arquitectura tradicional. Alquiler por habitaciones o casa completa, <20 plazas
- BÁSICA:** Requisitos mínimos de confort
- SUPERIOR:** Mayores exigencias de calidad y servicios
- ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS RURALES**
 Hoteles, hostales o pensiones adaptados al entorno rural, a menudo con anejos
- COMPLEJOS TURÍSTICOS RURALES**
 Conjunto de inmuebles (casas, cortijos) bajo una misma gestión con servicios compartidos
- VIVIENDAS TURÍSTICAS DE ALOJAMIENTO RURAL (VTAR)**
 Viviendas en medio rural similares a CR pero con regulación específica

PLAZAS DE ALOJAMIENTO TAMBIÉN INCLUYEN CAMPINGS Y APARTAMENTOS

DISTINTIVOS

- ESTABLECIMIENTO RURAL CASA RURAL SUPERIOR
- ESTABLECIMIENTO RURAL CASA RURAL
- ESTABLECIMIENTO RURAL HOTEL RURAL

NORMATIVA: Decreto 20/2002 de Turismo en el Medio Rural y actualizaciones de la JUNTA DE ANDALUCÍA

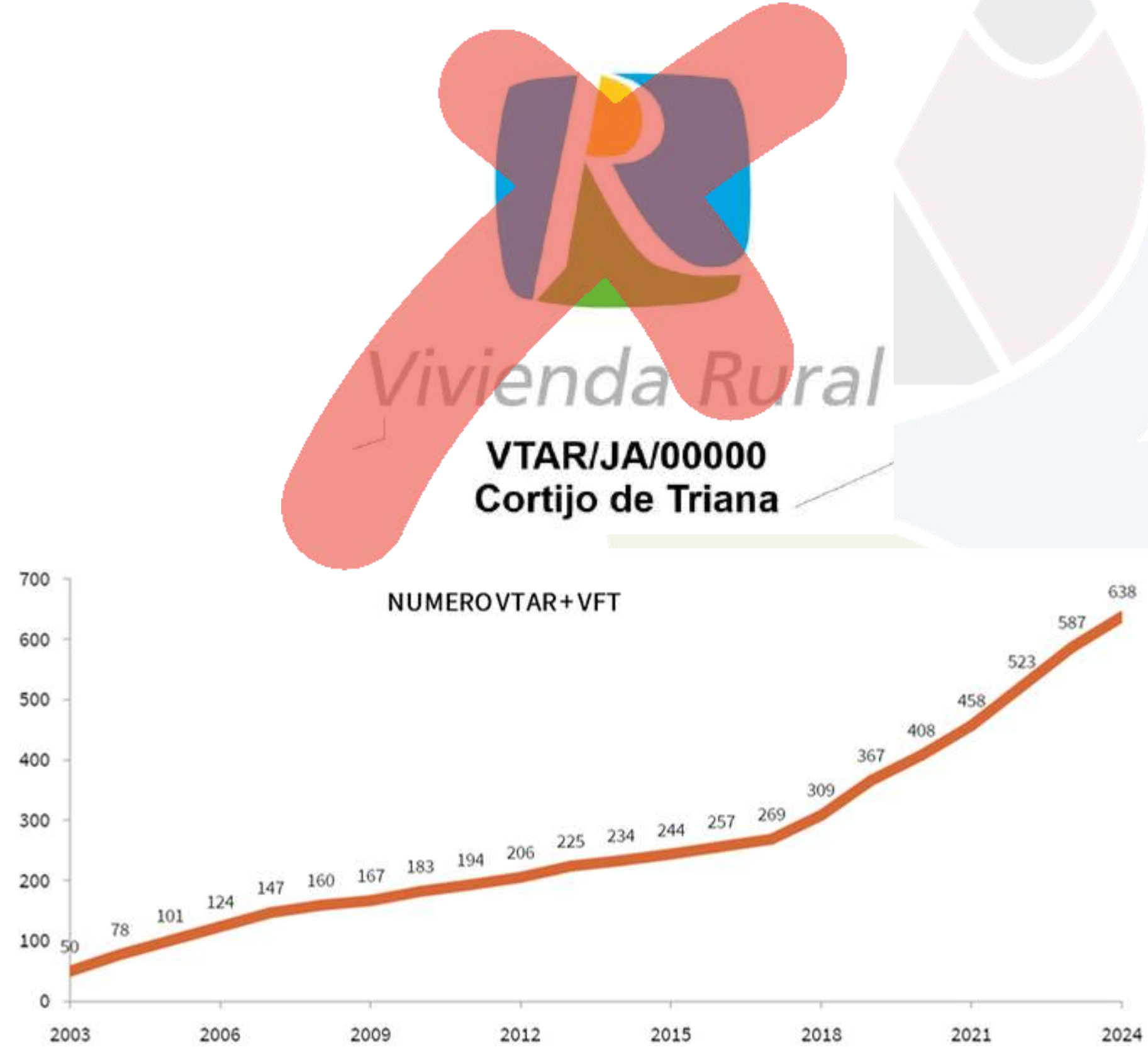
ALOJAMIENTOS RURALES EN ANDALUCÍA: CASAS RURALES VS. VTAR

Comparativa basada en la normativa andaluza (Decreto 20/2002)

| CASA RURAL (CR) | VIVIENDA TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO RURAL (VTAR) |
|--|--|
| NATURALEZA: Actividad Económica / Empresarial. | NATURALEZA: No es Actividad Empresarial. |
| SERVICIOS: Alojamiento + Servicios Hosteleros Complementarios (Comidas, Limpieza, Recepción 24h, etc.). | SERVICIOS: Solo Alojamiento (Sin servicios hosteleros complementarios). |
| MODALIDAD ALQUILER: Íntegro o por Habitaciones. | MODALIDAD ALQUILER: Íntegro o por Habitaciones (Máx. 20 plazas). |
| REQUISITOS: Alta en Autónomos, Inscript. Jurídica, Sistema de Categorización (Estrellas). | REQUISITOS: Menos trámites, equipamiento básico para uso inmediato. |
| TRIBUTACIÓN: Rendimientos de Actividades Económicas. | TRIBUTACIÓN: Rendimientos del Capital Inmobiliario. |
| USO: No Residencial (Uso exclusivo turístico). | USO: Puede tener Uso Residencial. |

DIFERENCIA CLAVE: ESTATUS JURÍDICO Y NIVEL DE SERVICIOS

CR = NEGOCIO CON SERVICIOS COMPLETOS **VTAR = ALQUILER DE VIVIENDA SIMPLE**

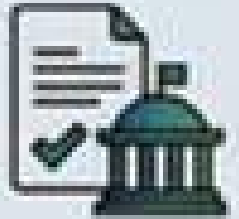


1. ¿Quién puede solicitarlo? (Requisitos Clave)



Situación de Desempleo

Debes estar **desempleado** en el momento de la solicitud y haberlo estado al menos el 50% de los últimos 3 meses previos.



Alta en RETA y Hacienda

Se requiere una nueva alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y en la declaración censal de Hacienda para marcar el inicio de la actividad.



Arraigo en Zona Rural Leader

Es obligatorio estar empadronado en un municipio de la Zona Rural Leader correspondiente al comenzar el plan.



Dedicación Exclusiva

El emprendedor debe dedicarse **íntegramente** a las actividades previstas en su plan empresarial.

2. Cuantía de la Ayuda Económica






37.000 € de Base

Importe fijo inicial a tanto alzado concedido por la puesta en marcha del plan empresarial.

Hasta 50.000 € Máximo

La suma total puede incrementarse hasta en 13.000 € adicionales acumulando diversos supuestos específicos.

Incrementos Acumulables

| Concepto del Incremento | Cuantía Adicional |
|---|-------------------|
|  Sede en Zona Desfavorecida (según PEPAC) | + 6.000 € |
|  Personas Jóvenes (Menores de 35 años) | + 5.000 € |
|  Mujeres Emprendedoras | + 5.000 € |
|  Creación de Empleo Adicional (12 meses jornada completa) | + 5.000 € |
|  Contribución Climática (puntuación en criterios de clima) | + 3.000 € |

3. Estructura y Momentos de Pago



**1º Pago: 18.500 €
(Al Inicio)**

Se solicita al comenzar la implementación, una vez realizado el alta en Hacienda y notificada la resolución.



**2º Pago: 18.500 € + Incrementos
(Al Finalizar)**

Se abona tras completar el plan (máximo 24 meses) y verificar que se ha alcanzado el rendimiento económico objetivo.

4. Compromisos del Emprendedor



Rendimiento Neto = SMI

Al segundo año, el beneficio neto de la actividad debe ser, como mínimo, igual al Salario Mínimo Interprofesional del año de solicitud.



Objetivo Intermedio (1º Año)

Para asegurar el primer pago, el rendimiento neto debe alcanzar al menos la mitad del SMI anual de 12 pagas.



Mantenimiento del Empleo

El puesto de trabajo del autónomo debe mantenerse ocupado durante 3 años tras el último pago de la ayuda.



LÍNEA 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

ENFOQUE CLAVE: Bienestar social, lucha contra la despoblación y protección de la identidad territorial

Línea 3. Conservación del medio rural, mejora de la calidad de vida y apoyo al desarrollo social y sostenible

- 3.1** Estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
- 3.2** Formación vinculada a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible
- 3.3** Promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
- 3.4** Actividades de demostración relacionadas con la conserv. del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible
- 3.5** Conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental
- 3.6** Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.

NO PRODUCTIVO



NO PRODUCTIVO
100% Ayuda
Máximo **28.000€**

NO PRODUCTIVO



NO PRODUCTIVO
100% Ayuda
Máximo **200.000€**

05 BENEFICIARIOS



Personas Físicas (Autónomos): Deben estar dados de alta o comprometerse a hacerlo en 3 meses tras la concesión.



Personas Jurídicas (PYMES): Según definición UE (Anexo I R. 651/2014).



Entidades Públicas: Ayuntamientos, Diputaciones, Organismos locales.



Entidades Sin Ánimo de Lucro: Asociaciones, fundaciones.



GDRs: Exclusivamente para la Línea 4.

Juventud Rural: Personas de 16 a 34 años residentes en la zona (Art 3.10).

Empresa de Nueva Creación: Alta < 3 meses antes de la solicitud (Art 3.8).

< 250 trabajadores
< 50 mill € volumen negocio anual
< 43 mill € balance general anual

Exclusiones



- Empresas en crisis o con deudas tributarias/Seguridad Social.
- Condenados por sentencia firme (incluyendo Ley de Igualdad o Memoria Democrática).
- Grandes empresas (No PYME), salvo entidades públicas.



06 Operaciones EXCLUÍDAS (GENERALES) art. 5



Sector de la producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura



Producción de energía para su comercialización



Operaciones cuantía de ayuda solicitada o resultante sea <math>< 3.000 \text{ €}</math>



Infraestructuras de regadío y determinadas electrificaciones y caminos rurales



Delimitaciones con FEAGA

06 Operaciones EXCLUÍDAS (REQUISITOS) art. 6



VIABILIDAD INTEGRAL

Las operaciones deben demostrar ser **técnica, económica y financieramente viables**, cumpliendo estrictamente con la normativa europea, estatal y autonómica aplicable.



CARÁCTER FINALISTA

El proyecto debe ser susceptible de ser entregado al uso o servicio previsto **inmediatamente** después de finalizar su ejecución; no se admiten proyectos **parciales o incompletos**.



NO INICIO PREVIO

La inversión no puede estar finalizada ni ejecutada antes de presentar la solicitud (o del acta de no inicio para inmuebles), independientemente de si se han realizado pagos.



TERRITORIALIDAD Y BENEFICIO

Las actuaciones deben redundar en el **beneficio, desarrollo o protección de la Zona Rural LEADER**, incluso si se desarrollan fuera de su ámbito territorial (bajo condiciones específicas).



TITULARIDAD DEL DERECHO

El solicitante debe acreditar la **propiedad o el derecho de uso/disfrute** (arrendamiento, cesión) del bien o inmueble donde se realizará la inversión al momento de la solicitud.

OBJETO SOCIAL



Intervenciones o actuaciones que se encuentren previamente recogidas en el **objeto social, estatutos o competencias** de la persona solicitante de la ayuda.

06 Operaciones EXCLUÍDAS (REQUISITOS) art. 6

La Prueba del Algodón LEADER

| | | |
|----------------|--|-------------------------------------|
| Pilar 1 | OBJETIVOS DEFINIDOS | |
| | ¿La memoria define objetivos medibles (KPIs) y detalla cómo funcionará el proyecto, más allá de la simple compra del bien? | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Pilar 2 | CARÁCTER FINALISTA | |
| | ¿El proyecto se puede 'inaugurar' y usar el día que termina el plazo de ejecución, sin depender de futuras fases? | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Pilar 3 | VALOR AÑADIDO | |
| | ¿Supone una mejora, modernización o novedad respecto a lo que la persona/entidad ya hacía ayer? | <input checked="" type="checkbox"/> |

OPERACIÓN SUBVENCIONABLE

07 GASTOS SUBVENCIONABLES (lista verde)



**Construcción,
adquisición o mejora
de bienes inmuebles**



**Maquinaria y
equipamiento nuevo**
durabilidad > 3 años



Costes Generales:
Honorarios arquitectos,
ingenieros, consultoria



**Inversiones
inmateriales:**
Software, patentes,
licencias, webs



Costes de personal:
Solo para creación de
nuevo empleo vinculado a
la operación

- 6 meses temporales
- 12 meses permanente y
autoempleo
(excluidas 1.9 y 1.10)





Energías renovables
Exclusivamente para
autoconsumo

08 GASTOS NO SUBVENCIONABLES (LISTA ROJA)

Restricciones temporales y financieras


  **Gastos de explotación normal o de funcionamiento**

  **Anteriores a la Solicitud** (excepto honorarios)

  **IVA** (si es recuperable por el beneficiario)

  **Intereses de deuda y recargos**

Exclusiones en inversiones y activos

 **Compra de terrenos** por importe superior al 10% del gasto total subvencionable

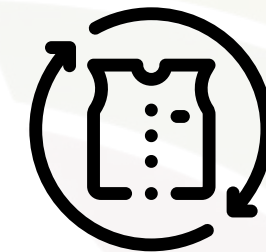



 **Inversiones en vivienda**



 **Inversión sustitutiva** (mero reemplazo sin mejora tecnológica/rendimiento)

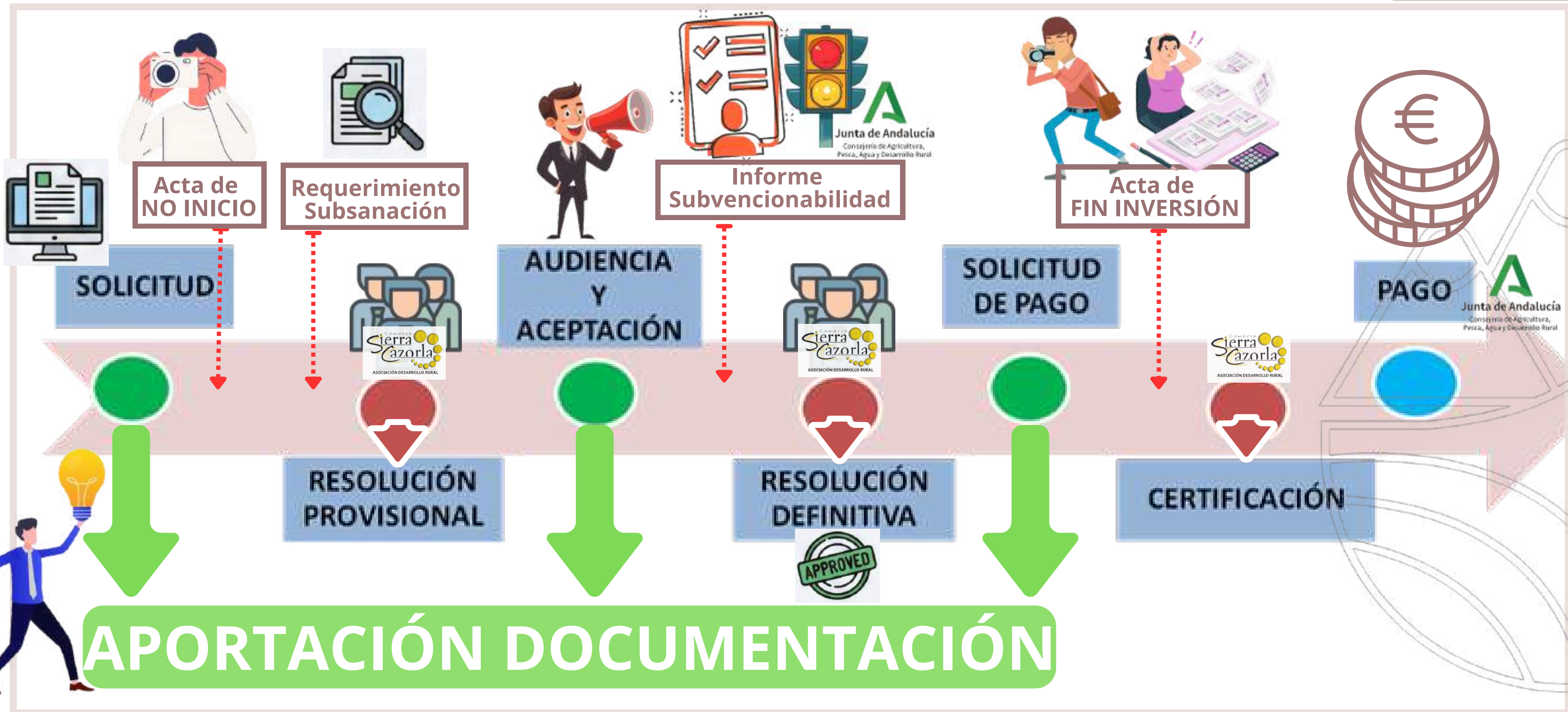
 **Maquinaria de segunda mano**



 **Vehículos** (salvo vinculación exclusiva y necesaria con la operación)



09 PROCEDIMIENTO (CAPITULO II)



SOLICITUD

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

SOLICITUD DE PAGO

CERTIFICACIÓN

PAGO

Fase 1: Solicitud de la Ayuda



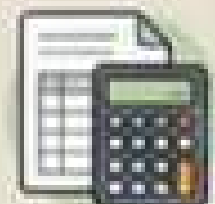
Formulario de Solicitud de Ayuda

Documento oficial de inicio: datos identificativos, bancarios, descripción de la operación e importe solicitado.



Memoria Descriptiva del Proyecto

Detalla los objetivos, viabilidad técnica y económica, presupuesto, generación de empleo y fechas clave de la operación.



Presupuesto Detallado

Lista de gastos con costes unitarios, totales y referencias a lecturas, programa o presupuestos. IVA por separado.



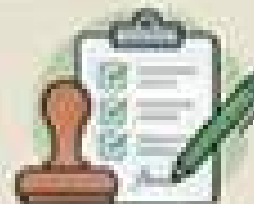
Declaraciones Responsables

Declaraciones firmadas que susciben a la mayoría de documentos, comprometiéndose a aportarlas más tarde.



Titularidad de Inmuebles

Acreditar titularidad o derecho de uso sobre el terreno o inmueble (ej. con nota simple del registro).



Permisos y Licencias

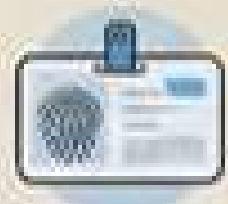
Solicitud de los permisos o licencias necesarios, o compromisos de solicitarlos cuando sea exigible.

Fase 2: Aceptación y Presentación de Documentos (Tras la propuesta provisional)



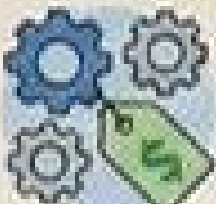
Formulario de Alegaciones/Aceptación y Presentación de Documentos

Aceptar la propuesta de ayuda y adjuntar toda la documentación que acredita lo declarado en la Fase 1.



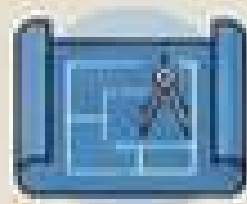
Acreditación de Identidad y Representación

Personas jurídicas: NIF, DNI del representante, escrituras y estatutos. Personas físicas: DNI/INE (el no se autorizó consulta).



Tres Ofertas de Proveedores

Obligatorio para gastos de inversión superiores a 40.000€ u obras superiores a 15.000€, para justificar la oferta más ventajosa.



Proyecto de Ejecución o Memoria Valorada

Proyecto de Ejecución para obras mayores, o Memoria Valorada para actuaciones menores.



Permisos, Licencias y Autorizaciones

Documentación que demuestre la obtención de todos los permisos necesarios para ejecutar el proyecto.



Acreditación de Cumplimiento de Plazos de Pago

Para subvenciones de más de 30.000€, demostrar el cumplimiento de la ley contra la morosidad en operaciones comerciales.

Fase 3: Justificación de la Subvención y Solicitud de Pago



Solicitud de Pago

Formulario para solicitar el abono de la ayuda, presentado en plazo máximo de tres meses tras finalizar la ejecución.



Cuenta Justificativa

Declarar clave: memoria de actuación (cumplimiento de objetivos) y memoria económica (justificación de costes).



Facturas y Justificantes de Pago

Aportar las facturas de todos los gastos y los documentos que acrediten su pago efectivo (transferencias, recibos).



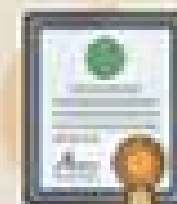
Evidencia Gráfica y Material

Fotografías de inversiones, maquinaria (con s.ª serie), ejemplar de materiales editados o estudios.



Asientos Contables

Documentación contable que demuestre que todas las transacciones están registradas adecuadamente.



Acreditación de Inscripción en Registros Públicos

Para bienes inscribibles, prueba de que en el registro consta la afectación del bien a la subvención.



VEA
VENTANILLA
ELECTRÓNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN DE
LA JUNTA DE
ANDALUCIA



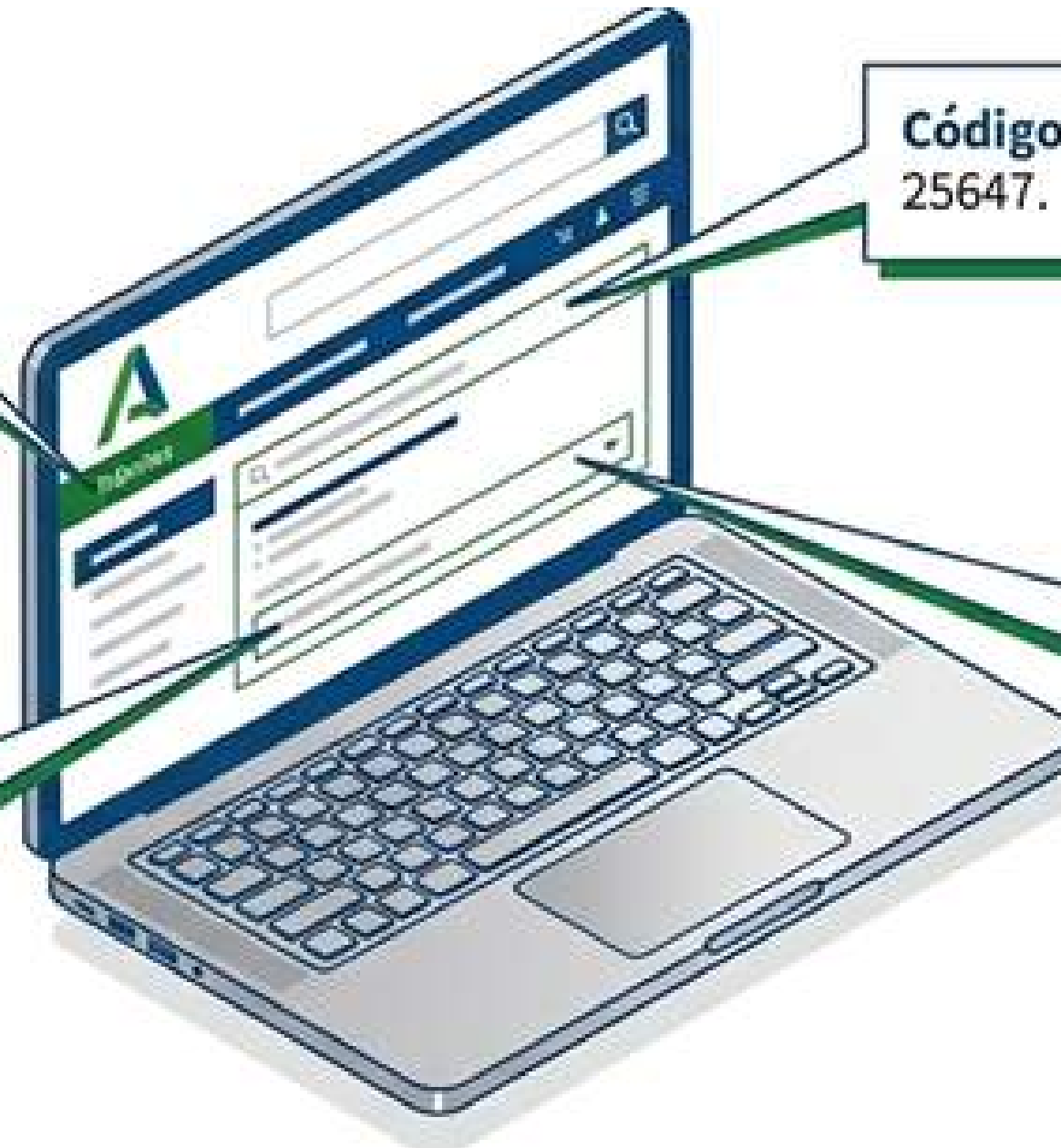
**ACCESO
CERTIFICADO
DIGITAL**

Plataforma: Catálogo de
Procedimientos y Servicios.

Órgano Destinatario:
Dirigido a la Dirección General
de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria.

Código de Procedimiento:
25647.

Selección: Debe concretar
que el Grupo de Desarrollo
Rural (GDR) es Sierra de
Cazorla.



<https://ws219.juntadeandalucia.es/vea-web/faces/vi/inicio.xhtml>



FORMULARIO SOLICITUD

Identificación del Solicitante

Datos identificativos
Entidad solicitante y representante



Grupo de empresas
Sociedades vinculadas:
empresa matriz, filial, grupo



Datos bancarios
Cuenta para la gestión de la ayuda (GIRO)



Comunicación y notificaciones

Medio preferente
Se prioriza Notificación electrónica (obligatoria Personas Jurídicas (Ley 39/2015))



Datos de contacto
Correo electrónico y móvil para recibir avisos informativos



Datos de la operación

IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADO



DECLARACIONES RESPONSABLES: COMPROMISOS



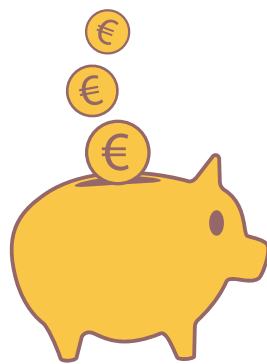
Compromiso inicial que sustituye provisionalmente a documentación definitiva

Cumplimiento de **requisitos** para obtener la condición de beneficiaria.

Compromiso de **aportar la documentación exigida**

No haber **solicitado/obtenido ayudas** para la misma finalidad
AYUDA MINIMIS General:

300.000€ **3 AÑOS**



Fecha de concesión

Compromiso de **cumplimiento de obligaciones**

No estar incurso en **EXCLUSIONES del artículo 8**

Veracidad de todos los datos reflejados

Cumplimiento de la **Ley de Morosidad**

- Condenadas sentencia firme a obtener subvenciones, ayudas públicas
- Declaración de concurso voluntario, insolventes, en concurso, ...
- Declarados culpables contrato con Administración
- Incurso en incompatibilidades de altos cargos, Personal de la Administración Pública.
- NO al corriente obligaciones tributarias / Seg. Social
- NO al corriente Resoluciones de reintegro de subvenciones ...

Ley 3/2004, de 29 de dic. medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales

fija **plazos máximos de pago** (30 días si no se pacta nada; nunca más de 60 días)

Ley 38/2003, General de Subvenciones

Empresas soliciten ayuda > 30.000€

Exclusión de facturas incumplen la Ley de Morosidad

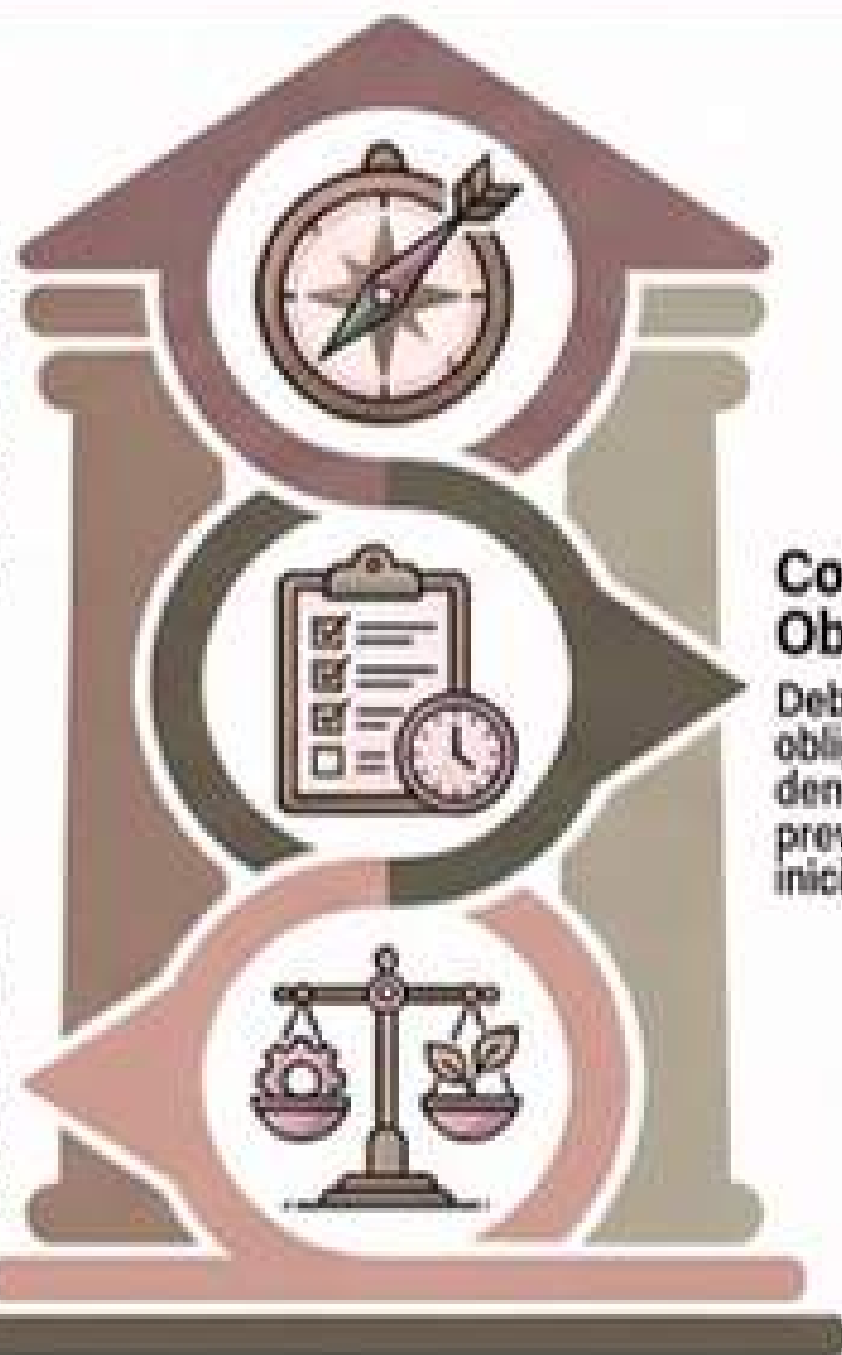
Guía para una Memoria Descriptiva de Éxito: Ayudas LEADER 2023-2027

La memoria descriptiva es el documento fundamental para evaluar la viabilidad técnica y económica de un proyecto rural. Una buena memoria no solo detalla qué se compra, sino que justifica el impacto positivo y la supervivencia del proyecto en el territorio.

Pilares de la Viabilidad y el Proyecto

Objetivos Claros y Consistentes

Prohibidas solicitudes para compras aisladas; el proyecto deba tener una finalidad propia definida.



Viabilidad Técnica y Económica

Es vital acreditar que la operación puede sobrevivir financieramente bajo la normativa vigente.

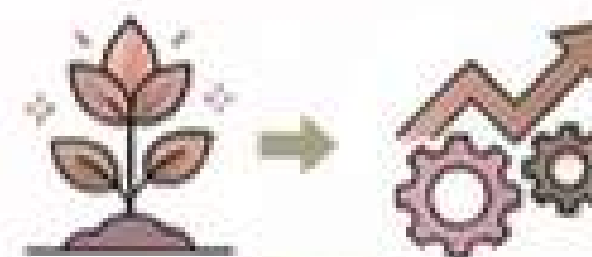
Contenido Mínimo Obligatorio

Debe detallar obligatoriamente la denominación, fechas previstas y la situación inicial del promotor.

Impacto, Empleo y Puntuación

Valor Añadido y Mejora Real

Justificar qué aporta el proyecto de nuevo respecto a la actividad anterior del promotor.



El Umbral de los 60 Puntos

La calidad técnica es decisiva; se requiere un mínimo de 60 puntos para selección.



Generación de Empleo Transparente

Especificar con total claridad las condiciones de contratación, tiempos y resultados esperados.

Coherencia con la EDL Sierra de Cazorla 2023-27

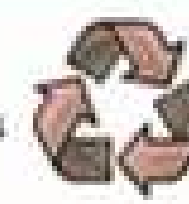


Carácter Finalista: El proyecto debe estar completo y listo para su uso al finalizar.



Medio Ambiente

Impacto Ambiental: Obligatorio describir el impacto y contar con los permisos necesarios.



Sostenibilidad: El proyecto debe alinearse con las necesidades de conservación del territorio.

Guía de Éxito: El Plan Económico para Ayudas LEADER 2023-2027

El Plan Económico es el documento vital que demuestra la viabilidad financiera de un proyecto ante el Grupo de Desarrollo Rural. No es un trámite, sino la herramienta técnica para verificar costes y la solvencia real del promotor antes de conceder la ayuda.

Pilares de un Presupuesto Sólido

Transparencia y Detalle Exhaustivo



Debe incluir todos los gastos del proyecto, no solo los que desea subvencionar.

La Regla de las Tres Ofertas



Es obligatorio aportar tres presupuestos comparables de distintos proveedores para moderar los costes.

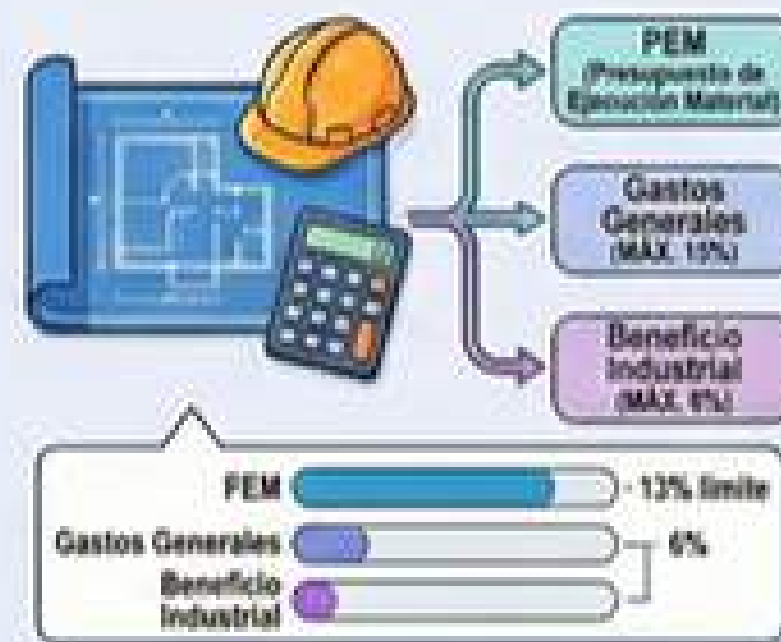
Desglose de Gastos e IVA



Agrupar gastos por tipo (sujetos a IVA o personal) y reflejar el impuesto independientemente.

Solvencia y Requisitos Técnicos

Desglose para Obras y Personal



Detallar PEM, Gastos Generales (máx. 13%) y Beneficio Industrial (máx. 6%) en obras.

Límites Porcentuales en Desglose de Obras

| Concepto de Gasto | Límite Máximo Permitido |
|----------------------------------|-------------------------|
| Gastos Generales (sobre PEM) | 13% |
| Beneficio Industrial (sobre PEM) | 6% |
| Compensación entre partidas | 15% |

Plan de Financiación del 100%



Demostrar cómo pagará el total del proyecto (incluido IVA) sin contar la subvención.

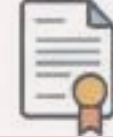


No incluya la subvención LEADER solicitada como fuente de financiación en las tablas.

REQUISITOS CRÍTICOS PARA TUS PRESUPUESTOS



Legitimidad y Autenticidad



Veracidad de los Proveedores



PROVEEDORES REALES
E INDEPENDIENTES

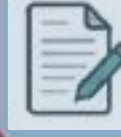
NO DOCUMENTOS
FICTICIOS O DE
COMPLACENCIA

Las ofertas deben ser de **proveedores reales, independientes** y no documentos ficticios o de complacencia - C1

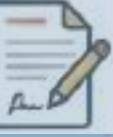
Identificación de las Partes



El documento debe identificar claramente **al oferente, al solicitante y su naturaleza como oferta** - C2 - C3



Requisitos Técnicos y Formales



Homologación y Desglose Técnico



Los productos deben ser **comparables** entre ofertas y coincidir con el **desglose del plan económico** - C4 - C5

Validez y Formalización



Es obligatorio que el documento incluya **fecha, número correlativo y firma o sello oficial** - C6 - C7



Importancia y Riesgos Estratégicos

El Presupuesto como Prueba de Veracidad
 Demuestra que la inversión es real, necesaria y ajustada a los precios de mercado.

La Regla de Oro: Tres Presupuestos
 Es obligatorio presentar 3 ofertas comparables bajo el principio de moderación de costes.

Consecuencias del Incumplimiento
 Un fallo puede resultar en menor puntuación o que el proyecto sea **NO ELEGIBLE**.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR /PROMOTOR

- Nombre o Razón Social
- CIF /NIF
- Dirección
- Datos de contacto

CLARIDAD / TRAZABILIDAD /COMPARABILIDAD

- Debe poder comprobarse que ese precio es real
- Que el proveedor existe
- Que el producto es comparable con el resto de presupuestos y con características similares



2

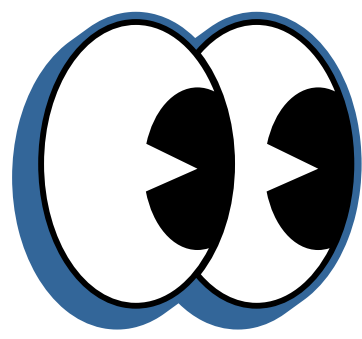
Descripción Técnica Detallada

- Qué se compra exactamente
- Características técnicas
- Medidas, unidades, calidades

3

Desglose Económico Transparente

- Nº de unidades / Coste unitario
- Base Imponible / IVA reflejado de forma independiente / Coste Total Final



¿CÓMO SE ELIJE EL PRESUPUESTO DE TU OBRA?

LA SIMULACIÓN DE LOS CUATRO IMPORTES



RIESGOS DE LA INFRAVALORACIÓN TÉCNICA

El peligro de reducir el presupuesto para ahorrar impuestos

Consecuencia Directa

Proyecto Técnico: 90.000 € → Obra Real: 100.000 € → PERDERÁS LA AYUDA SOBRE ESOS 10.000€ DE DIFERENCIA

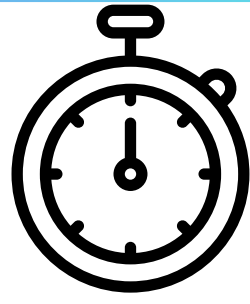
IMPORTE ELEGIDO (Limite de subvención) 90.000 €



Paso 1. Plazos y Formalidades



Presentar Formulario Oficial



10 días

El plazo comienza el día hábil siguiente a la notificación de la propuesta provisional

ALEGAR
(Art. 82, Ley 39/2015)

COMUNICAR
Aceptación Expresa



Salvo que haya ejercido su derecho a no presentar datos, **no necesita aportar documentos elaborados por o en poder de las Administraciones Públicas.**

AUTORIZADO: NO requiere aportar DNI/NIE/NIF

NO AUTORIZADO: Obligación de aportar DNI/NIE/NIF

En todos los casos, presentar Formulario + DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN

ACREDITACIÓN PERSONALIDAD

ACTUACIÓN POR REPRESENTACIÓN

MODERACIÓN DE COSTES

PERMISOS, INSCRIPCIONES Y/O LICENCIAS

PARA PYMES

SUBVENCIONES > 30.000 €

RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN

SUBVENCIONAB. IVA

OTROS



PERSONA FÍSICA

- **Copia autenticada del DNI/NIE** (solo si no autoriza consulta)

PERSONA JURÍDICA

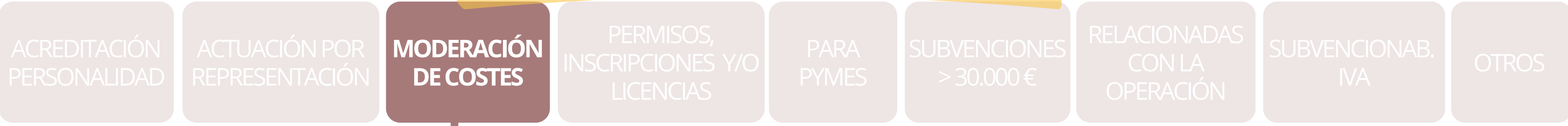
- **Copia autenticada del NIF de la entidad**
- **Copia autenticada del DNI/NIE del representante** (si no autoriza consulta)
- **Certificado del acuerdo de autorización para firmar la solicitud** (o cita de la disposición estatutaria)
- **Certificado de desempeño actual del cargo**
- **Escritura de constitución y estatutos** (Inscritos en Registro y Vigentes)



ACTUACIÓN POR REPRESENTACIÓN

**Acreditación por medio válido en derecho (Art.5, Ley 39/2015).
El apoderado debe aportar su DNI/nie equivalente.**

AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN



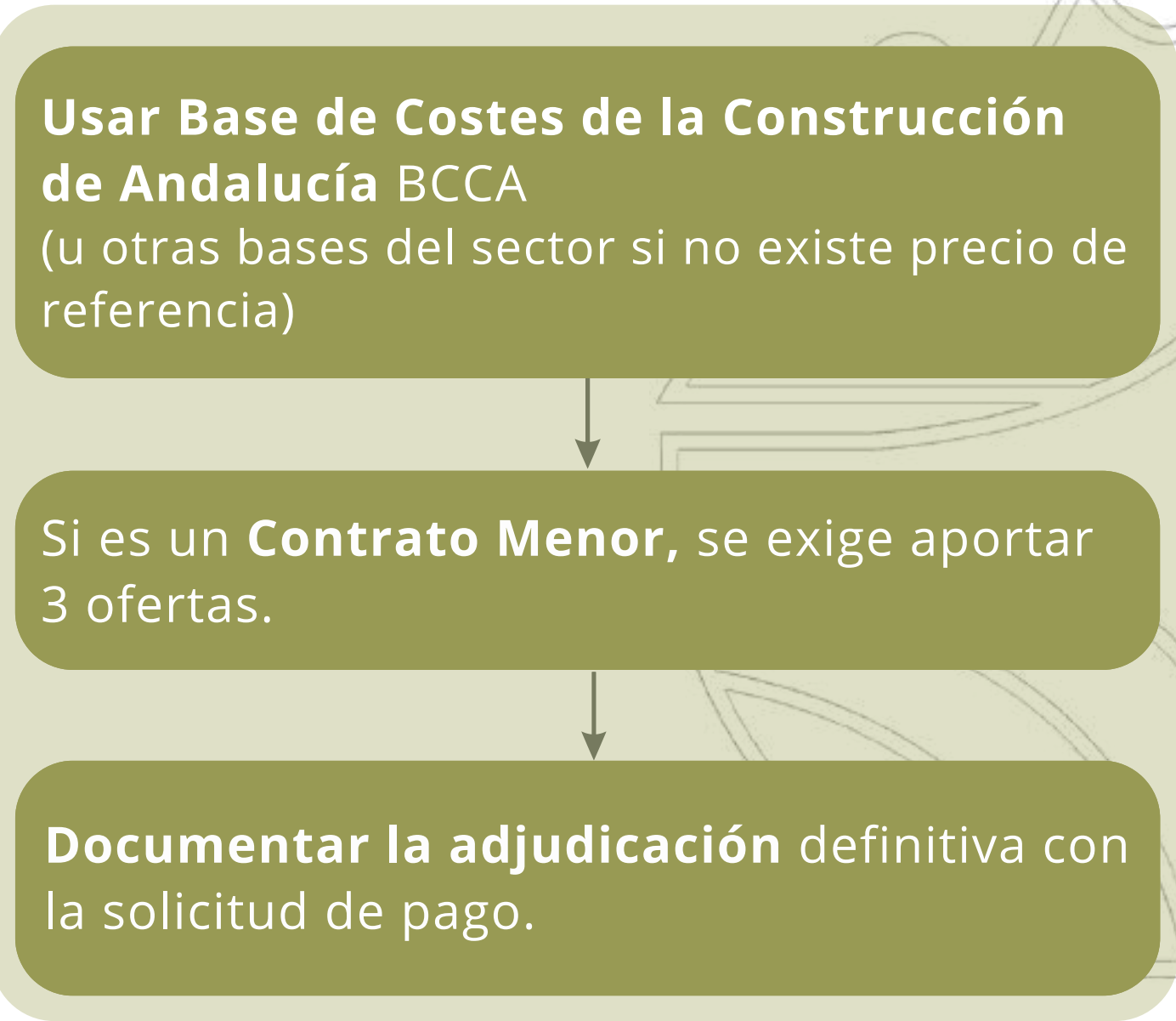
CONTRATACIÓN DE OBRA, SERVICIO O BIEN



NO



SI



Obtener mínimo 3 ofertas de distintos proveedores no vinculados (desglose de precios requerido)

⚠️ **¿Mercado sin suficientes proveedores?**
Aportar justificación

Seleccionar propuesta por eficiencia y economía.

⚠️ **¿No elige la más barata?**
Aportar Memoria justificativa expresa

AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN

ACREDITACIÓN
PERSONALIDAD

ACTUACIÓN POR
REPRESENTACIÓN

MODERACIÓN
DE COSTES

PERMISOS,
INSCRIPCIONES Y/O
LICENCIAS

PARA
PYMES

SUBVENCIONES
> 30.000 €

RELACIONADAS
CON LA
OPERACIÓN

SUBVENCIONAB.
IVA

OTROS



Condición PYME

Si tiene condición de
PYME
(Reg. UE 2022/2472)

- Informe de Vida Laboral de empresa
- Balance de Situación
- Cuenta de pérdidas y ganancias



Gran Subvención
(>30.000€)

Importe de subvención
< 30.000 €

- Acreditación de cumplimiento de plazos de pago
(Ley de Morosidad 3/2004 y Art. 13.3 bis LEx 38/2003)



Fiscalidad (IVA)

En los casos que aplique

- Documento acreditativo de la no recuperación del Impuesto sobre el Valor Añadido

AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN

ACREDITACIÓN PERSONALIDAD

ACTUACIÓN POR REPRESENTACIÓN

MODERACIÓN DE COSTES

PERMISOS, INSCRIPCIONES Y/O LICENCIAS

PARA PYMES

SUBVENCIONES > 30.000 €

RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN

SUBVENCIONAB. IVA

OTROS



Permisos y Licencias: Aportar solicitudes de permisos/inscripciones requeridas no presentadas previamente

Actuaciones sobre Inmuebles

Proyecto de ejecución

(cuando lo exija la normativa sectorial o Ley de Contratos).

Vía Excepcional

Proyecto básico + Declaración responsable comprometiéndose a entregar el proyecto de ejecución 2 meses antes del fin de la operación.

Actuaciones de carácter Menor

No requiere proyecto de ejecución



Memoria valorada (Definición exacta de unidades de obra + Presupuesto desglosado por categorías y total)

Operaciones de Cáácter Productivo

Declaración censal de alta en la actividad **anterior a la solicitud**

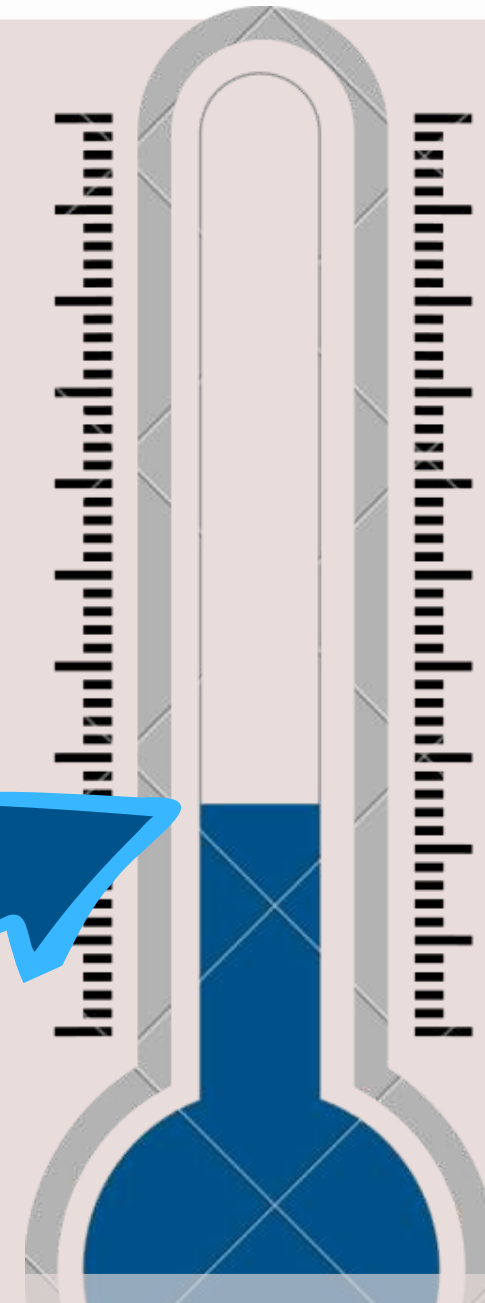
X Excepción: No aplica si el solicitante es persona física

10 CRITERIOS DE SELECCIÓN: BAREMACIÓN

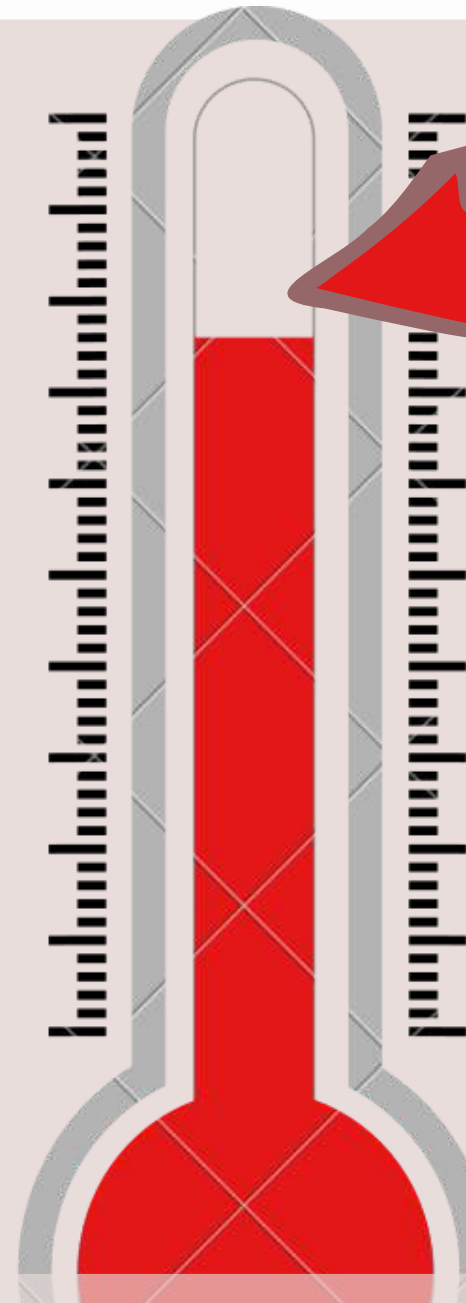
| PUNTOS | (%) | |
|--------|-------------------|---------|
| | NO PRODUCT | PRODUCT |
| ≥ 61 | 100% | 50% |
| 51-60 | 95% | 45% |
| 41-50 | 90% | 40% |
| 25-40 | 85% | 35% |
| <25 | NO SUBVENCIONABLE | |

MÍNIMO 25 PUNTOS

CONCURRENCIA COMPETITIVA



LEADER 2014-22



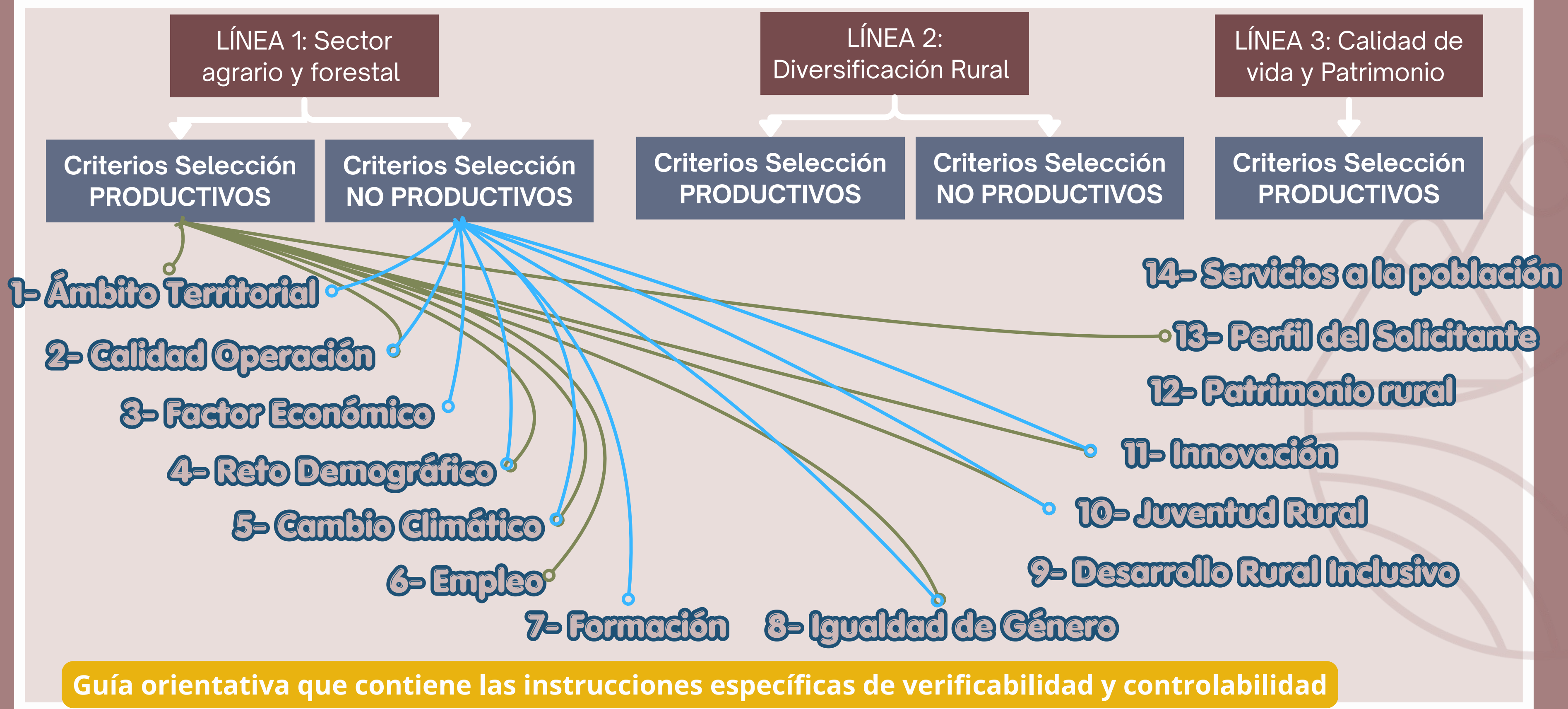
LEADER 2023-27

MÍNIMO 60 PUNTOS

| PUNTOS | (%) | |
|--------|-------------------|---------|
| | NO PRODUCT | PRODUCT |
| ≥ 61 | 100% | 65% |
| < 60 | NO SUBVENCIONABLE | |

CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

10 CRITERIOS DE SELECCIÓN



10 CRITERIOS DE SELECCIÓN

6- EMPLEO




PE.1 CREACIÓN DE EMPLEO POR CUENTA PROPIA

| | | |
|--|--|--|
|  | PE.1.1 Puesto por cuenta propia.  | PE.1.4 Para diversidad funcional/riesgo exclusión.  |
| | PE.1.1.1 Para demandantes de empleo.  | PE.1.4.1 Para diversidad funcional/riesgo exclusión demandantes.  |
| | PE.1.1.2 Para demandantes de larga duración.  | |
| | PE.1.2 Para mujeres.  | PE.1.5 Empadronamiento ex novo en municipio actividad (Tipología 2.7).  |
| | PE.1.2.1 Para mujeres demandantes.  | PE.1.6 Empadronamiento ex novo en ZRL distinto (Tipología 2.7, salvo agrario).  |
| | PE.1.3 Para jóvenes < 35 años.  | |

PE.2 CREACIÓN DE EMPLEO POR CUENTA AJENA (Mín. 1 año / 1 UTA)

| | | |
|--|--|--|
|  | PE.2.1 Puesto por cuenta ajena.  | PE.2.8 Para capacidades diversas/desfavorecidas.  |
| | PE.2.2 Para demandantes de empleo.  | PE.2.9 Para capacidades diversas/desfavorecidas demandantes.  |
| | PE.2.3 Para demandantes larga duración.  | PE.2.10 Primer empleo mujeres.  |
| | PE.2.4 Para mujeres.  | PE.2.11 Primer empleo mujeres demandantes.  |
| | PE.2.5 Para mujeres demandantes.  | PE.2.12 Primer empleo jóvenes < 35 años.  |
| | PE.2.6 Para jóvenes < 35 años.  | PE.2.13 Primer empleo jóvenes < 35 años demandantes.  |
| | PE.2.7 Para jóvenes < 35 años demandantes.  | PE.2.14 Primer empleo capacidades diversas/riesgo exclusión.  |
| | PE.2.8 Para capacidades diversas/desfavorecidas.  | PE.2.15 Primer empleo capacidades diversas/riesgo exclusión demandantes.  |

PE.3 MEJORA O CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PREVIAMENTE EXISTENTE

| | | |
|---|--|--|
|  | PE.3.1 Mejora o consolidación general.  | PE.3.3 Para población trabajadora < 35 años.  |
| | PE.3.2 Para mujeres trabajadoras.  | PE.3.4 Para capacidades diversas/riesgo exclusión.  |

PE.4 EFICACIA SUBVENCIÓN & PE.5 RELEVO GENERACIONAL

| | | | |
|--|--|--|--|
|  | PE.4.1 Ratio ayuda/empleo < 20.000 €.  |  | PE.5.1 Traspaso actividad de persona ≥ 60 a < 35 años.  |
| | PE.4.2 Ratio ayuda/empleo < 60.000 €.  | | PE.5.2 Traspaso explotación agraria de persona ≥ 60 a < 41 años.  |
| | PE.4.3 Ratio ayuda/empleo < 100.000 €.  | | |



10 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Guía orientativa que contiene las instrucciones específicas de verificabilidad y controlabilidad

- Descripción
- Carácter
- Fase de cumplimiento
- Documentación acreditativa

BORRADOR
PUBLICACIÓN

| | | | | |
|-----------------|---|-----------|-----------|-------------------|
| PE.1 | Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación (Subcriterio EXCLUYENTE) | 14 | 14 | |
| PE.1.1 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (EXCLUYENTE) | 6 | 8 | Excluyente |
| PE.1.1.1 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo (EXCLUYENTE) | 8 | 8 | Excluyente |
| PE.1.1.2 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo de larga duración (EXCLUYENTE) | 10 | | Excluyente |
| PE.1.2 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres (ACUMULABLE) | 2 | 4 | Acumulable |
| PE.1.2.1 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres demandantes de empleo (EXCLUYENTE) | 4 | 4 | ↑ Excluyente |
| PE.1.3 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años (ACUMULABLE) | 2 | 4 | Acumulable |
| PE.1.3.1 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, demandantes de empleo (EXCLUYENTE) | 4 | 4 | ↑ Excluyente |
| PE.1.4 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social (ACUMULABLE) | 4 | | Acumulable |
| PE.1.4.1 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo (EXCLUYENTE) | 4 | | ↑ Excluyente |

PUNTUACIÓN MÁXIMA:
aunque la sumatoria del ejemplo es **16** solo podría puntuar **14** (máximo)

ACUMULABLE:
puedo sumarlo

EXCLUYENTE:
seleccionar uno de los dos

EJEMPLO:

Creación 1 puesto de trabajo de una mujer de 33 años, demandante de empleo

10 CRITERIOS DE SELECCIÓN

1- ÁMBITO TERRITORIAL (AT)

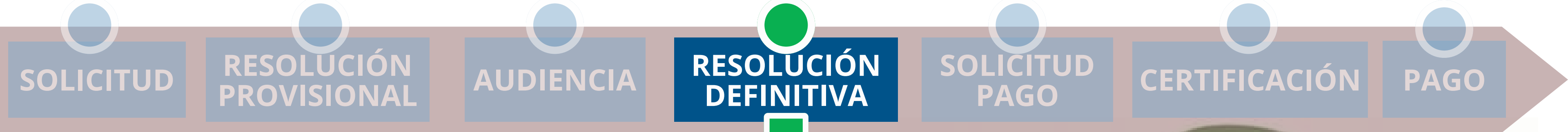
AT.8 EFECTOS DE LA OPERACIÓN EN EL TERRITORIO




- ✗ **AT.8.1** Primera instalación o primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma. **(Excluyente)**
- ✗ **AT.8.2** Ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente. **(Excluyente)**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | PUNTAJACIÓN | CÁRACTER | DOCUMENTACIÓN CONTROL |
|---------------|---|-------------|------------|---|
| AT.8 | Efectos de la operación en el territorio (Subcriterio EXCLUYENTE) | 4 | | |
| AT.8.1 | La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma | 4 | Excluyente | Cadm SOL AYUDA Alta en registro ad hoc, impuesto de sociedades, declaración responsable, IAE.. |
| AT.8.2 | La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma | 2 | Excluyente | |

Hay Criterios que se justifican solo en la Solicitud y otros que tambien están diferidos al Pago



RESOLUCIÓN DEFINITIVA (art. 28)

Anatomía de la Resolución



Identificación y Cuantía Detallada

Incluye datos del beneficiario, desglose de financiación FEADER y el presupuesto total aceptado.



Cronograma de Ejecución y Pagos

Define el inicio del cómputo, plazos de ejecución y la secuencia de abono prevista.



Publicidad y Transparencia

Instrucciones sobre la obligatoriedad de mencionar la participación de la Unión Europea.

Obligaciones y Plazos Críticos



15 Días para la Aceptación

El beneficiario debe aceptar expresamente la ayuda o la resolución perderá eficacia.



Gestión y Contabilidad Separada

Obligación de usar un código contable adecuado para todas las transacciones de la inversión.



Tiempos del Procedimiento

Plazo máximo de 6 meses para resolver; el silencio administrativo se considera desestimatorio.

| Recurso | Plazo / Marco Legal |
|----------------------------|--------------------------------|
| Reposición | Potestativo, según Ley 39/2015 |
| Contencioso-Administrativo | Según plazos de la Ley 29/1998 |



SOLICITUD DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN (art. 34)

FINALIDAD

Probar la consecución de los objetivos previstos en la concesión

APLICACIÓN

Demostrar el destino exacto de los fondos. Debe comprender el gasto total de la actividad, aunque la subvención sea por una cuantía inferior

CONDICIONES

Acreditar el cumplimiento estricto de todas las condiciones impuestas





- Cumplimiento de objetivos
- Información descriptiva de actividades realizadas
- Cumplimiento de los requisitos de la tipología de operación aplicable
- Cumplimiento de las condic. impuestas en la concesión de la subv.
- Resultados obtenidos comparados con la Solicitud original

Memoria de Actuación

Memoria Económica

- ### FACTURAS

Las copias tienen validez probatoria general. Documentos originales solo si la normativa lo exige excepcionalmente (Art. 28 Ley 39/2015). Deben cumplir la normativa de facturación.
- ### PAGOS





Documentación acreditativa del pago materializado para todas las facturas incluidas en la relación de gastos.
- ### COSTES INDIRECTOS

Es obligatorio indicar expresamente los criterios de reparto utilizados para asignar los costes generales o indirectos
- ### COFINANCIACIÓN





Relación detallada de cualquier otro infreso o subvención que haya financiado la actividad, indicador impropio exacto y procedencia.



Inversiones y Activos Físicos

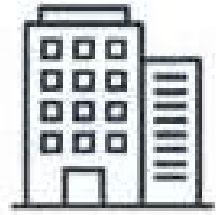
| Si tu proyecto incluye... | Debes aportar... |
|---|---|
|  Obras | Acta de replanteo, acta de recepción de obra y certificaciones de obra firmadas por un técnico competente (aportar en la última SP) |
|  Maquinaria y equipos | Relación de equipamientos con marca, modelo, número de serie (o referencia equivalente) y fotografías. |
|  Bienes Inscribibles / Inmuebles | Acreditación de afectación en el registro público correspondiente. Para inmuebles: Certificado de tasador independiente debidamente acreditado |
|  Renting / Leasing | Documento que acredite el ejercicio de la opción de compra |

Actividades Intangibles y Cumplimiento

| Si tu proyecto incluye... | Debes aportar... |
|--|---|
|  Cursos, y Promoción | Listado de firmas (fecha, nombre del curso, ponentes). Ejemplares de material divulgativo, fotografías y copia de temas/conclusiones |
|  Estudios y Planes | Ejemplar en soporte informático para difusión. Copias físicas si hubo edición de libros o guías. |
|  Perspectiva de Género | Documentación del diagnóstico, objetivos, y evaluación con indicadores y datos desagregados por sexo. |
|  Creación de Empleo | Acreditación de los empleos creados según el art. 10.4 |



Documentación de Respaldo fiscal y contable



Entidades y General

Asientos contables de todos los gastos y pagos.

Libro Mayor de los últimos 3 ejercicios (cuenta de subvenciones)

Entidades locales: documentación contable específica de transacciones derivadas.



Autónomos / Personas Físicas

Certificado de alta de autónomo en la Seguridad Social.

Declaración censal correspondiente (cumpliendo plazos del Art. 7.2).

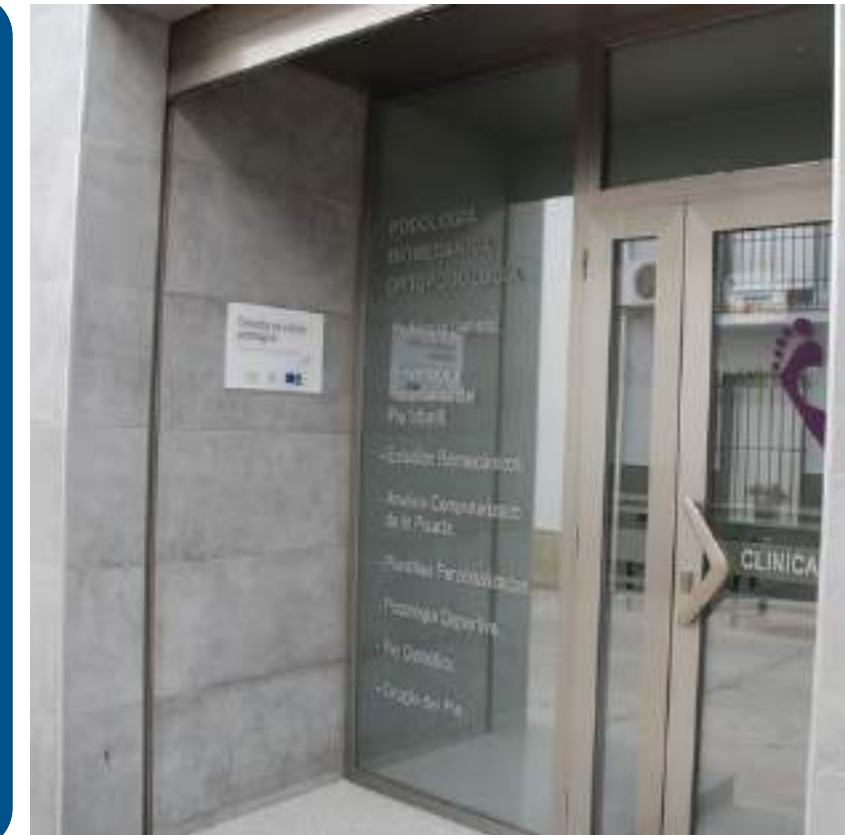
El proceso de control (Inspecciones in situ)

¿Recibirá mi proyecto una visita de control?



SÍ (Por defecto)

La norma exige al menos una visita al emplazamiento para comprobar la realización (con informe registrado).



DOCUMENTAL

FÍSICA



Permisos, Inscripciones y Licencias de la actividad
(presentar como máximo en la última solicitud de pago)



PRECIO MÁS BAJO

COMPENSACIÓN DE PARTIDAS

-1 TV PARA MI CASA

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------------------------------|--------|-----------------|------------------|
| Cama de 1,50 * 2,00 | 10 | 150.00€ | 1,500.00€ |
| Televisor Pantalla Plana, 42 pulgadas | 12 | 100.00€ | 1,200.00€ |
| TOTAL | | | 2,700.00€ |

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------------------------------|--------|-----------------|------------------|
| Cama de 1,50 * 2,00 | 8 | 200.00€ | 1,600.00€ |
| Televisor Pantalla Plana, 42 pulgadas | 16 | 90.00€ | 1,440.00€ |
| Lámparas | 14 | 20.00€ | 280.00€ |
| TOTAL | | | 3,320.00€ |

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------------------------------------|--------|-----------------|------------------|
| Cama de 1,50 * 2,00 | 8 | 150.00€ | 1,200.00€ |
| Televisor Pantalla Plana, 42 pulgadas | 15 | 90.00€ | 1,350.00€ |
| Lámparas | 0 | | |
| TOTAL | | | 2,550.00€ |

PARTIDA NUEVA: NO presupuestada

11 ANEXO V- TABLA INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES



1. Pérdida Total (Excluyente - 100%)

Se pierde toda la ayuda por no cumplir requisitos básicos, falsear datos en la solicitud o impedir las labores de control y supervisión.

Incumplimiento Criterios de Selección suponga no alcanzar la puntuación mínima (60 puntos)

Justificación < 60%

Oposición a controles



2. Errores Importantes (Principal - 20% al 40%)

Penalización aplicada cuando no se cumple el objetivo principal para el que se dio la ayuda o se desvia la actividad aprobada.

No realizar la actividad principal para la que se te dio el dinero o no cumplir el objetivo que prometiste en el proyecto



3. Errores Menores (Secundario - 5% al 15%)

Fallos de tipo administrativo, como no comunicar la recepción de otras ayudas o cometer errores en los registros contables.

No avisar de otras ayudas recibidas, fallos en los registros de las cuentas de la empresa



4. Descuidos Pequeños (Terciario - 1% al 2%)

Sanciones leves por fallos en la publicidad obligatoria del proyecto o por no avisar de cambios en los datos de contacto (domicilio, email).

Obligaciones de información/publicidad (art. 33.1 j-l) o notificación de cambios.



5. Cuidar la inversión (Básico - 20% al 100%)

Es obligatorio mantener la inversión y el empleo el tiempo prometido y guardar toda la documentación justificativa durante 5 años.

Conservación de documentos (5 años), mantenimiento de inversión (art. 10.3.g) o empleo (art. 10.4.f).

12 EQUIPO TÉCNICO LEADER



Toni Marín

GERENTE

gerente@comarcasierracazorla.com



Ana Navarro

**TÉCNICA LEADER Y
COOPERACIÓN**

lidera.ana@comarcasierracazorla.com



Mariola Martínez

**TÉCNICA ADMINISTRACIÓN y
GÉNERO Y JUVENTUD**

generoyjuventud@comarcasierracazorla.com



**c/ La Nava s/n
PEAL DE BECERRO**

Teléfono - 953 73 14 89

www.comarcasierracazorla.com/leader-2023-27/



ESTRATEGIA
SIERRA DE CAZORLA
2027

#mundoruralvivo